



H. Concejo Deliberante
Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

BENITO JUAREZ.-

SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENTE PEON RAMIRO M.-

SECRETARIO: IRIBECAMPOS MATIAS

1° **APERTURA DE LA SESION:** 14:44

2° **IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL:** ZEQUEIRA MARIANELA, PEREZ PARDO
FELICITAS Y LEDEZMA MARTIN

3° **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES:** BILBAO MARIA PAZ. CAMIO JOSE, CAMIO
JUAN JOSE, CORRO DANIELA, DEGREEF CARLOS, LEDEZMA MARTIN, LORENZO
GUSTAVO, PEÓN RAMIRO, PEREZ PARDO FELICITAS, RICCI MARIA TERESA,
VIDAGUREN CARLA, ZEQUEIRA MARIANELA.-

3° **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:** , BILBAO MARÍA ELENA .
BACCARINI ANALIA,

3° **SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:**

4° **ACTA N° 956:** DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020.-



6º EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

- .- EXPTE. LETRA “G” N° 82/2019 – SECRETARIA DE GOBIERNO – ASOCIACION RETOÑO DE VIDA DE BARKER – SOLICITA EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES.
- .- EXPTE. LETRA “G” N° 15/2016 – SECRETARIA DE GOBIERNO – SOLICITA EXIMICION DE TASAS – CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ARGENTINO.
- .- EXPTE. LETRA “G” N° 70/2017 – SECRETARIA DE GOBIERNO – SOLICITA EXIMICION DE TASAS MUNICIPALES – PEÑA BOQUENSE VICENTE TANO PERNIA.
- .- EXPTE. LETRA “G” N° 43/2008 – GRUPO ESPERANZA DE LA 3º EDAD – BARKER – SOLICITA EXENCION DE TASAS
- .- EXPTE. LETRA “C” N° 45/2006 – CENTRO FOLCLORICO EL SOMBRERITO – SOLICITA EXIMICION DE TASAS MUNICIPALES.
- .- EXPTE. LETRA “A” N° 22/2008 – ASOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE B. JUAREZ – SOLICITA EXENCION DE TASAS.
- .- EXPTE. LETRA “G” N° 229/2019 – SECRETARIA DE GOBIERNO – SOLICITA COMODATO DE PREDIO – COMISION CASI PILOTOS DE BENITO JUAREZ.
- .- EXPTE. LETRA “E” N° 33/2020 DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL – CONVENIO MARCO PARA MEJORAS EN LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR.

6º EXPEDIENTES DESPACHADOS POR COMISIONES INTERNAS.-

- .- EXPTE. LETRA “T” N° 82/2000 4º CUERPO – OFICINA DE TIERRAS – PROYECTO DE ORDENANZAS – LEY PROV. N° 10830.
- .- EXPTE. LETRA “D” N° 98/2020 – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – VENTA AUTOMOVIL MODELO FOCUS MARCA FORD (4P 2.0 OL N MT SE PLUS TIPO SEDAN DOMINIO NZQ 827)
- .- EXPTE. LETRA “O” N° 09/2019 – SEC. INF. VIV. Y SERV. PUBLICOS – LICITACION PRIVADA PARA COMPRA DE 300 TN. DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL PARA REPARACION DE LOSAS, BACHES, CORDONES Y VEREDAS.
- .- EXPTE. LETRA “G” N° 14/2020 – SECRETARIA DE GOBIERNO – SOLICITUD PERMISO DE USO DE SUELO DEL SR. ALONSO RAUL CONSTANTINO.
- .- EXPTE. LETRA “G” N° 99/2019 – SECRETARIA DE GOBIERNO – PROPUESTA DE VENTA AL MUNICIPIO DEL CENTRO CULTURAL LIA NANNI.
- .- EXPTE. LETRA “A” N° 86/2019 – ASESORIA LEGAL – SITUACION INMUEBLE UBICADO SOBRE CALLE GUEMES Y LIBERTAD – VACAS MARIO ALBERTO.
- .- EXPTE. LETRA “G” N° 70/2019 – SECRETARIA DE GOBIERNO – CONVENIO CON LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARKER – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO RED TRONCAL, ESTACION DE BOMBEO Y PLANTA DE TRATAMIENTOS DE LIQUIDOS CLOACALES DE BARKER Y VILLA CACIQUE.

6º EXPEDIENTES INGRESADOS POR LOS DISTINTOS BLOQUES.-

- .- EXPTE. LETRA “X” N° 17/2020 – PROYECTO DE ORDENANZA – BLOQUE FRENTE DE TODOS – BECAS A LA EXCELENCIA DEL NIVEL SECUNDARIO.



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: siendo las 14 horas 44 minutos del día 28 mayo del 2020 damos inicio a esta segunda sesión ordinaria del mes de mayo, se invita a los concejales Zequeira, Pérez Pardo y Ledezma a izar el pabellón nacional. Por Secretaría se tomará asistencia los señores concejales.-----

SECRETARÍA: se tomó asistencia los señores concejales. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien pasamos a tratar los expedientes elevado por el departamento ejecutivo, de acuerdo a lo que se charló y se acordó la labor parlamentaria el punto dos expediente letra G 82/2019, el punto tres expediente letra G 15/2016, el punto número cuatro expediente letra G 70/2017, el punto número cinco expediente letra G. 43/2008, el punto seis expedientes letra C 45/2006 y punto número siete expediente letra A 22/2008 que son eximiciones de tasas de instituciones pasan a la Comisión de hacienda para el estudio de la misma y la posterior confección del proyecto de ordenanza para ser tratado en sesión. Pasamos entonces al punto número ocho del orden del día expediente letra G. 229/2019 Secretaría de gobierno solicita comodato del predio Comisión casi pilotos de Benito Juárez también se acordó el pase a la Comisión de legislación. El punto número nueve expediente letra E 33/2020 dirección de educación municipal convenio marco para mejoras en infraestructura escolar, por Secretaría se dará lectura. -----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Ricci. -----

RICCI MARÍA TERESA: gracias señor Presidente. Solicito el tratamiento sobre tablas de dicho expediente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien se pone a consideración el tratamiento sobre tablas los que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado, tiene la palabra la concejal Ricci. ----

RICCI MARÍA TERESA: gracias señor Presidente, creo que es importante este convenio marco que se solicita la autorización y que se pone en conocimiento sobre la firma entre la Dirección General de escuelas de cultura y educación de la provincia y el municipio sobre el programa especial de emergencia educativa, ya que lo que nos está marcando el que a partir de este convenio la Dirección General De Escuelas se haría cargo de las reformas que se hacen necesarias dentro de cada distrito sobre lo que es infraestructura escolar. Este convenio viene a traer claridad sobre lo que venía ocurriendo con el tema infraestructura escolar ya que años anteriores en el convenio que se firmó, que no se firmó por el municipio pero sí se consideró desde la provincia desde el año pasado, habla de que las obras principales que se hacían eran fundamentales para el inicio de clases y para el transcurso de las clases dentro de las escuelas estatales debían estar avaladas y estar solventada por parte del fondo de escuelas. En este convenio lo que plantea es un convenio del municipio para la parte de obras, se pone un plazo para poder realizarlas y los fondos vienen y son considerados los recursos coparticipables como plantea la constitución nacional que la educación es un derecho y es una obligación del estado donde el gobierno nacional y provincial son los que tienen que tener en primera mirada del tema de lo que es la infraestructura escolar. Como sabemos el sistema escolar tiene grandes patas, uno es lo que es infraestructura escolar, otro es lo que es docentes y otro lo que es la parte pedagógica, con este convenio lo que estamos visualizando es el cambio de mirada que hace el gobierno provincial con relación a sus derechos y obligaciones con relación a la educación pública y estatal. Es permitir que desde los distritos se evalúe la real necesidad, se evalúe la obra que hay que realizar para qué esas escuelas estén en condiciones por eso esa es la función que tendría el municipio. El municipio tiene la



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

responsabilidad de hacer las contrataciones pero también tiene la responsabilidad de hacer el seguimiento de la obra para poder garantizar una obra con calidad y que garantice la seguridad de nuestros alumnos en las escuelas. Y este convenio lo que hace también es describir las obras que son consideradas dentro del convenio, como podemos ver tenemos anexos en el mismo convenio que son actas complementarias en donde se van describiendo cuáles son las obras, cuál es la escuela que va a ser considerada como prioridad y cuáles son los montos de acuerdo a las licitaciones que se han concretado. Hemos tenido vasta muestra en nuestro distrito de obras que han sido contratadas a nivel provincial y nacional que por no llegar los recursos se va aplazando las construcciones con empresas que no son de nuestra localidad y que esto dificulta la terminación, teniendo que en más de una vez el municipio afrontar con recursos propios la realización de esa obra, hablando justamente de obras importantes como ha sido construcciones, terminaciones de aulas, relación a lo que es la parte eléctrica, lo que es la parte de seguridad con el tema de gas. Con este convenio marco que vamos a poder hacer es una inter relación entre los tres poderes, nación, provincia y municipio. Nación y provincia otorgando los recursos y municipio haciendo la implementación de la logística para que la obra se concrete. Creo que hoy lo que estaríamos pudiendo visualizar es este cambio de mirada que hace la Dirección General de Escuelas y nuestras autoridades de cuál es la responsabilidad que tiene cada uno con relación a lo que es la educación pública y la seguridad de nuestros alumnos y docentes en lo que es la infraestructura escolar, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal José Camio. ----

CAMIO JOSÉ: gracias señor Presidente. Por supuesto vamos a acompañar y aprobar este convenio o la autorización y la firma de este convenio. Lo que sí leyendo el expediente y el convenio más allá de lo que describía la concejal, nación no participa sabemos que la educación depende de provincia directamente está marcado en la constitución nacional y es una aclaración. Y este programa viene a complementar el fondo educativo que está en el presupuesto tendría que estar en el presupuesto de la provincia Buenos Aires que hoy por hoy no tiene presupuesto, el gobierno de la provincia de Buenos Aires está administrando y gestionando sin presupuesto aprobado. Pero bueno eso no obsta que no acompañemos esto y está detallado en el convenio que se va a autorizar a firmar las obras que el departamento ejecutivo ha hecho un relevamiento y ha pedido, no sé si la concejal lo expresó creo que no pero sería importante detallar cuáles son las obras que están en el acta complementaria de este convenio. La escuela primaria número 11, la escuela primaria número 19, la escuela secundaria agraria número uno, y la escuela técnica número uno, eso es lo que ha solicitado al departamento ejecutivo para sumar como anexo a incorporarlo a este convenio. Por lo demás señor Presidente si bien hay algunas cuestiones que podríamos plantear de las obras de infraestructuras lo vamos a dejar para más adelante, nada más señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martín Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Esta autorización para suscribir el convenio marco con la dirección General de Cultura y Educación de la provincia esto marca claramente las diferencias ideológicas de cómo llevar a cabo cada política de un gobierno y de otro. En el caso del gobierno anterior encabezado por la gobernadora Vidal este tipo de obras se exigían financiar claramente con el famoso 40% del que hablamos hoy en la rendición de cuentas proveniente del fondo educativo. En este caso y por decisión política del gobierno provincial y trabajar en conjunto con los municipios en la forma articulada como describía la concejal Ricci para llevar adelante la



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

ejecución de obras en este caso en estas cuatro primeras obras previstas en los anexos de este convenio marco, los fondos son adicionales al fondo educativo bajan de acuerdo a los anexos y ahí está aclarado la forma en que bajarán los fondos un 15% como anticipó de obra y un 85% contra certificación de esas obras. Esto es un convenio genérico para obras de ampliación y refacción pero bueno esta es la diferencia fundamental de una gestión de gobierno y otra. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Muy bien ponemos entonces a votación el proyecto de ordenanza en primer lugar en general aprobado por unanimidad, en particular articuló primer aprobado por unanimidad, articuló segundo de forma.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5515/2020

VISTO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “E” N° 33/2020, EN EL CUAL DE FOJAS 3 A 13 OBRA MODELO DE COVENIO MARCO A SUSCRIBIR CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REFERENTE AL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, EN NUESTRO PARTIDO Y

CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE SUSCRIBIR EL CITADO CONVENIO MARCO AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR EL CONVENIO MARCO, CUYO MODELO OBRA DE FOJAS 3 A 13, CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, REFERENTE AL DESARROLLO DE LAS INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN NUESTRO PARTIDO, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “E” N° 33/2020.-

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al punto número 10 que da comienzo a los expedientes despachados por comisiones internas. Expediente letra T 82/2000 cuarto cuerpo oficina de tierras proyecto de ordenanza ley provincial número 10,830 por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y al despacho correspondiente. -----

SECRETARÍA: Se dio lectura al proyecto de ordenanza y despacho. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Ricci. -----

RICCI MARÍA TERESA: gracias señor Presidente, es importante poder ver la intervención aquí del estado también en este expediente en donde el señor García Juan Antonio solicita a partir de la aplicación de la ley 10830 poder tener la concreción de su dominio que fue leído ya por el estrado, poder trabajar sobre la importancia de la intervención social del estado en la posibilidad de presentar entre vecinos que cada uno tenga su dominio catastral y que tenga su posibilidad de escriturar su vivienda, consta en el expediente toda la documentación necesaria para que sea



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

considerado en el cual tenemos la documentación en la cual los herederos permiten que García Juan Antonio sea el beneficiario de este inmueble y también tenemos en el expediente lo que es el NBI el informe social en el cual está permitiendo considerarlo dentro de lo que es una intervención del estado en esta autorización. Gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo. --

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. Es cierto todo lo que se ha dicho, también cuando estuvimos en el análisis del expediente observamos que había errores en los formularios, uno que figuraba en fojas siete y otro en fojas 36 y en el proyecto de ordenanza en donde había un error en la partida de Arba que bueno haciendo la consulta y charlando en la Comisión se hicieron las correcciones, se modificaron esos formularios y por eso nuestro despacho poniendo correctamente la partida de Arba que corresponde para que el señor Juan Antonio García no tenga inconvenientes en el momento de su escrituración, así que por supuesto nuestro bloque va a apoyar este proyecto de ordenanza. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Se pone entonces a consideración el proyecto de ordenanza en general aprobado por unanimidad, en particular artículo primero de acuerdo al despacho de la Comisión de legislación, interpretación acuerdo y tránsito aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto aprobado por unanimidad, artículo quinto de forma queda aprobada la ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5516/2020

VISTO QUE LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, EJERCE LA COMPETENCIA QUE LE ACUERDA EL ARTÍCULO 4° INC. D) DE LA LEY PROVINCIAL 10.830 PARA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE “INTERÉS SOCIAL”,

CONSIDERANDO QUE EL OBJETIVO DE LA MISMA ES POSIBILITAR LA CESIÓN DE INMUEBLES ENTRE PARTICULARES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE LA MISMA LEGISLA,

QUE CUMPLIDOS ESTOS A TRAVÉS DE LAS ÁREAS PERTINENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, ES NECESARIO OTORGAR A LOS BENEFICIARIOS LA SEGURIDAD JURÍDICA QUE IMPLICA LA TITULARIDAD DEL DOMINIO SOBRE EL BIEN MENCIONADO.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTICULO 1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS SOCIAL, LA INTERVENCIÓN DE LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO, A EFECTOS DE PROCEDER A LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

ENTRE PARTICULARES:

EXPEDIENTE: LETRA “T” NÚMERO 27/2.020

DATOS CATASTRALES: CIRC.: I – SECC.: B – QUINTA: 18 – MANZANA: 18 B – PARCELA: 12 C – SUBPARCELA: 1 – POLÍGONO: 00-01

PARTIDA DE A.R.B.A.: 053-002691-4



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

BENEFICIARIO: GARCIA, JUAN ANTONIO – D.N.I. 11.206.601

C.U.I.T.: 20-11206601-3

ARTÍCULO 2º: LA PRESENTE DECLARACIÓN SE FUNDAMENTA EN LOS ANTECEDENTES OBRANTES EN EL EXPEDIENTE QUE SE CITA EN EL ARTÍCULO 1º.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZASE AL D.E. A CONDONAR LAS DEUDAS HASTA LA FECHA DE ESCRITURACIÓN, QUE POR GRAVÁMENES MUNICIPALES PUEDAN AFECTAR EL INMUEBLE QUE SE CITA EN EL ARTICULO 1º.-

ARTÍCULO 4º.- ELÉVESE LA PRESENTE ORDENANZA A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al punto número 12 del orden del día expediente letra D 98/2020 Secretaría de Desarrollo Social venta automóvil modelo Focus marca Ford cuatro puertas 2.0I NMT SE PLUS tipo sedán dominio NZQ827, por Secretaría se dará lectura. -----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Daniela Corro. -----

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente. Este expediente ingresó en la sesión pasada a este Concejo Deliberante y fue enviado a la Comisión de hacienda así que bueno es el expediente letra E 98/2020 no voy a dar todos los detalles porque los leyó en varias oportunidades el señor secretario pero se trata de la entrega a cuenta de precios de un automóvil que actualmente está asignado a la Secretaría de Desarrollo Social y que la intención es la renovación del mismo con el mismo destino, el valor de comercialización estimado consta en el expediente que sería entre 500 y \$520,000 esto está tasado por él señor Ramírez. Se anexa el título automotor, la nota del secretario de gobierno donde dice que se eleva el expediente a fin de la entrega a cuenta de precios de una futura adquisición de un automóvil según el artículo 161. En la reunión que tuvimos de comisión en donde participamos varios de los concejales que estamos aquí acordamos que dado que en ese momento se encontraba también el jefe de gabinete, el jefe de compras, la contadora, se habló de este tema y los detalles, se acordó que faltaban algunos datos al expediente a los fines de que se encuentre en realidad un mayor detalle del destino, principalmente nos faltaba el destino de que se le iba a dar a la venta del bien, lo cual usualmente se hace más allá de que no es obligatorio en los expedientes de este tipo de transacciones. Así que bueno una vez acordado eso, fue que desde la Comisión se planteó la posibilidad de modificación del artículo uno como bien lo detalló el señor secretario donde ahí se expresa la modalidad que va a ser a cuenta del precio y el artículo dos donde se dice que dicho reemplazo estará destinado a la adquisición de otra unidad también afectada a la misma área, que es lo que generalmente se hace. En el expediente también se anexó un informe del secretario de Hacienda. Así que bueno cumplimentado estos requisitos es que solicitamos el acompañamiento en la aprobación del mismo, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo.---

PÉREZ PARDO FELÍCITAS: gracias señor Presidente, este expediente cuando pasó a Comisión después de la sesión encontramos que había un error en el artículo uno con la denominación del



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

vehículo y también planteábamos que lo habíamos tratado sobre otro expediente que tratamos en esa sesión que no era lo mismo enajenar o entregar a cuenta de precios, como se dijo tuvimos la reunión con el señor secretario de Hacienda y conclusión quedó como el departamento ejecutivo había propuesto en su principio que era el artículo 161, que el artículo 161 claramente de la ley orgánica habla referente a entrega a cuenta de precios. Y que la habitualidad en este concejo era poner un artículo segundo diciendo que se iba a reemplazar para el mismo lugar en donde se estaba enajenando poniendo disposición la entrega a cuenta de precios el vehículo, que no es nada fuera de lo normal sino que es casualmente lo que dice el artículo 161 de la ley orgánica. Así que con esas correcciones e incorporación de este artículo nuestro bloque que no tiene ningún inconveniente en aprobar este proyecto de ordenanza. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Vamos a poner en votación el proyecto de ordenanza en general aprobado por unanimidad, en particular artículo primero de acuerdo a la modificación que se hizo en el despacho de la Comisión de hacienda aprobado por unanimidad, artículo segundo de acuerdo a la redacción también insertada en el despacho de la Comisión de hacienda aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma. Queda aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5517/2020

VISTO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “D” N° 98/2020, EN EL CUAL OBRAN LAS ACTUACIONES PERTINENTES PARA LA ENTREGA A CUENTA DE PRECIO, DE UNA FUTURA ADQUISICIÓN, EL AUTOMÓVIL, MODELO FOCUS MARCA FORD 4 PUERTAS 2.0 L N MT SE PLUS TIPO SEDAN DOMINIO NZQ 827, AFECTADO ACTUALMENTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-

QUE A FOJAS 2 OBRA TASACIÓN OFICIAL DE AUTOMÓVIL ARRIBA Y

CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 161 Y CONCORDANTES DE LA LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES Y DISPOSICIONES PERTINENTES DEL REGLAMENTO DE CONTABILIDAD.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, A ENTREGAR A CUENTA DE PRECIO EL SIGUIENTE VEHÍCULO:

1(UN) AUTOMÓVIL MARCA: FORD - MODELO: XB-FOCUS 4P 2.0L N MT SE PLUS - DOMINIO: NZQ 827 – MODELO AÑO: 2014.

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 161 Y CONCORDANTES DE LA L.O.M. Y DISPOSICIONES PERTINENTES DEL REGLAMENTO DE CONTABILIDAD Y DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “D” N° 98/2020.-

ARTÍCULO 2°: LA AUTORIZACIÓN DEL ARTÍCULO PRIMERO SE OTORGA A LOS EFECTOS DE CONCRETAR LA RENOVACIÓN Y/O REEMPLAZO DE LA UNIDAD AFECTADA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 3°.- DE FORMA

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”**

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al punto número 12 del orden del día expediente letra O 09/2019 Secretaría infraestructura vivienda y servicios públicos licitación privada para compra de 300 t de cemento potland a granel para reparación de losas, baches, cordones y veredas. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y al despacho de la Comisión. -----

SECRETARÍA: Se dio lectura al proyecto de ordenanza y despacho de la Comisión. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Daniela Corro. -----

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente. Expediente letra O 09/2019 Secretaría Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos licitación privada para compra de 300 t de cemento portland a granel para reparación de losas, baches, cordones y veredas. La fecha de iniciación de este expediente fue el 12 febrero 2019, el presupuesto oficial \$ 1,425,000 consta en el expediente el llamado a licitación privada decreto 315/2019, se invitan a cotizar a cinco proveedores, Dorinzi, Inepo S.A., Cementos Avellaneda, Loma Negra y Olsin. Consta en el expediente los acuses de recibo y pliego de bases y condiciones. Al momento de la apertura a fojas 35 se presenta un solo oferente Cementos Avellaneda cuya cotización fue \$1, 407,900 por debajo del presupuesto oficial que era de \$1,425,000. Además de estar por debajo debemos considerar que es un vendedor directo de producción por lo tanto es un formador de precios, por lo que queda claro se logró en valores algo que beneficie a las arcas municipales, eso sin dudas. El paso que seguía y consta en las notas de los funcionarios, el jefe de gabinete por ejemplo en foja 42 lo menciona es que según lo establecido por el artículo 155 de la ley orgánica al ser el único oferente se requiere autorización del Honorable Concejo Deliberante. Finalmente en fojas 43 costa el decreto 410/2019 de adjudicación y que ocurre un error involuntario según manifestaron los funcionarios del departamento ejecutivo no se envió al HCD para su aprobación. Porque es esta descripción, porque tanto como constan las notas de los expedientes, como también lo manifestaron funcionarios del ejecutivo que se presentaron la semana pasada a la Comisión a dar explicaciones de lo que había sucedido, está claro que se omitió el cumplimiento del artículo 155 de la Ley Orgánica De La Municipalidades, expliqué todo esto porque después la Comisión de hacienda recomienda el cuerpo la aprobación del mismo, entonces el análisis que si se omitió algo como después la Comisión de hacienda recomienda la aprobación. Está claro en el expediente que hubo una omisión en la elevación del decreto al Concejo Deliberante, pero hice toda la descripción anterior porque al mirar el expediente entero el resto de los pasos está revisado, cada uno y como corresponde. Cuando las licitaciones se suben a los consejos deliberantes como único oferente la intención final de la ley es asegurar que no se beneficia nadie, por eso describí que hubo cinco oferentes y por eso dije también que quien resultó el adjudicatario de esta orden de compra fue un formador de precios, mejor precio que ese no vamos a obtener. Y también describí que estaba muy por debajo del presupuesto oficial, que serían las cuestiones que harían de un hecho como éste por ahí un acto revista otro tipo de gravedad. Acá claramente hubo una omisión en deber formal y eso nadie lo está negando insisto, también los funcionarios lo expresan en forma escrita y nuestro rol en cuanto a la aprobación del mismo será porque ante la consulta al tribunal de cuentas que también fue manifestado por el jefe de compras, el tribunal dice obviamente este expediente observaron que faltaba la elevación para completar lo debería ser elevado el visto por el Concejo Deliberante. Nosotros tenemos la responsabilidad de ver estas cuestiones, no vamos a subsanar con este voto la omisión que se hizo, primero por qué no nos compete a nosotros, y segundo porque es un hecho finalizado. Lo que nosotros estamos diciendo acá es que salvo eso que claramente no está en el expediente, el resto del expediente cumple con los requisitos de la ley orgánica de la municipalidades y no daría entender ningún tipo de favoritismo ni nada que sospeche que fue hecha la omisión con intencionalidad, eso es lo que estamos diciendo y por eso



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”**

también en el despacho de la Comisión de Hacienda hicimos aclarar que sabemos que este expediente se eleva habiendo omitido en el momento que correspondía la elevación al Concejo Deliberante para la convalidación del decreto. Sin más señor Presidente invitamos al resto del cuerpo a que nos acompañe con la votación. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal, tiene la palabra la concejal Pérez Pardo. -----

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente, es muy fácil decir se omitió, este expediente se inició en febrero de 2019, el acta de apertura del llamado a licitación fue en esa fecha, el acta de apertura fue en marzo, después lo que vemos es que el jefe de compras, la contadora y el jefe de gabinete todos dicen que tiene que subir al Concejo Deliberante y en fojas 42 vuelta el 22 marzo desde la Secretaría de gobierno lo que se hace es formular el acto administrativo el decreto 410 del 22 marzo. O sea desde el momento en que se llamó cuando todos dijeron que tenía que subir al concejo donde ya estábamos sesionando para esa fecha nadie controló que eso se realizara. Después el 1 abril ya comenzaron, se hizo la primera orden de compra la 2097 y a partir de ahí se fueron recepcionando y pagando, ocho pagos se hicieron siendo el último el 27 junio 2019. Ósea también estuvieron tres meses en el transcurso de la operación en donde nadie verificó si había subido al Concejo. Entonces la verdad es que nosotros y esto es un incumplimiento y esto viene después de un año al Consejo y es un incumplimiento marcado por la ley orgánica de las municipalidades. En él cual como dijimos hace un rato no podemos comprobar si hay otros casos iguales porque no tenemos acceso a verlos, no tenemos forma de verlos, tampoco podemos pedir absolutamente todos los expedientes que se llaman a concurso o a licitaciones, licitaciones públicas si porque nos enteramos pero licitaciones privadas no porque tampoco sabemos ni cuando se llama ni cómo se llama ni nada por el estilo a ver si se están cumpliendo con todos los pasos. Así que nosotros no vamos a acompañar este proyecto de ordenanza porque creemos que hubo un incumplimiento marcado en donde el municipio no verificó lo que dice la Ley Orgánica de las Municipalidades no cumplió, y por lo tanto no vamos a avalar esta convalidación del decreto y sus actuaciones. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, tiene la palabra el concejal José Héctor Camio. -----

JOSÉ CAMIO: gracias señor Presidente Ramiro Modesto Peón. Anticipó la concejal Pérez Pardo que no vamos a acompañar el despacho del bloque oficialista por qué bueno algo anticipamos en la rendición de cuentas y bueno es convalidar un error involuntario se dijo que nos venimos acostumbrando a convalidar errores y corregir errores desde este concejo, no estoy diciendo de este bloque, de este concejo. Porque todo lo que hemos tratado hoy como despacho de las comisiones son errores que algunos funcionarios del departamento ejecutivo viven cometiendo, ya es una costumbre que han adquirido esto de elevar los expedientes con errores. Y la verdad que yo me pongo en el lugar de la concejal o del bloque oficialista que tiene que votar un despacho en el año 2020, cambiamos no solamente de año sino también de década, tendríamos que haberlo tratado hoy en la rendición de cuentas lo estamos tratando hoy. Y es un error involuntario, yo la verdad señor Presidente que tendría otros calificativos como escuché en alguna oportunidad algún funcionario del área de hacienda decir no precisamente lo mismo que era un error involuntario. Pero no vamos a personalizar, yo lo que si les digo que en esto se vienen acumulando los errores, se les escapó la tortuga y se les durmió el perezoso a los muchachos. Porque es increíble que tengamos que votar esto más de un año, hoy detallábamos las ocho órdenes de pago que ni siquiera tienen firma, algunas no tienen ninguna firma, es un error



involuntario a mí me deja en duda si son errores involuntarios, pongamos el beneficio de la duda que es un error involuntario. Pero señor Presidente se están acumulando los errores, se están acumulando, algunos de ustedes tienen que poner la cara en esto y la verdad que es un tema muy grave, es otra gestión, otro periodo, la gestión es la misma pero el ejercicio es otro y se hicieron ocho pagos de 1,407,900 y se dieron cuenta ahora porque el expediente salta del 27 junio al 11 mayo de este año casi un año después el error, todos los pagos hechos. Así que señor Presidente vamos a rectificar lo que decía la concejal Pérez Pardo no podemos aprobar esto, esta es la posición de este bloque y nuevamente un llamado de atención a los funcionarios del área que corresponda para que estos errores involuntarios únicamente que sigan con la intención de que nosotros acá lo sigamos corrigiendo no vuelvan a pasar. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Se va a poner a consideración el proyecto de ordenanza los que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto siete votos, por la negativa cinco votos. Se agrega en el párrafo de los considerandos lo que fue leído por Secretaría lo que sugirió la Comisión de hacienda en donde dice que esta adjudicación se realizó omitiendo lo dispuesto por el artículo 155 de la LOM en referencia a lo establecido al respecto que es facultad del Honorable Concejo Deliberante aprobarlo todo y autorizar la adjudicación de la citada licitación privada, esa era la sugerencia de la Comisión la cual se adjunta al último párrafo de los considerandos del proyecto. En particular el artículo primero por la afirmativa siete votos, por la negativa cinco votos. Artículo segundo de forma queda aprobado por mayoría el proyecto de ordenanza, pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5518/2020

VISTO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “O” N° 09/2019, Y EL DECRETO MUNICIPAL N° 315/2019, POR EL CUAL SE LLAMÓ A LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2019 PARA LA COMPRA DE 300 TN DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL PARA REPARACIÓN DE LOSAS, BACHES, CORDONES, VEREDAS,

QUE EL JEFE DE COMPRAS INFORMA QUE SE HA PRESENTADO UN SOLO OFERENTE SIENDO LA FIRMA CEMENTOS AVELLANEDA CUIT 30-52604779-2, SUGIRIENDO ADJUDICAR A LA CITADA FIRMA LA COMPRA MENCIONADA POR UN MONTO TOTAL UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 1.407.900,00.-)

QUE MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL N° 410/2019 SE APRUEBA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA ARRIBA CITADA LA COMPRA DE 300 TN. DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL PARA REPARACIÓN DE LOSAS, BACHES, CORDONES, VEREDAS.-

QUE ESTA ADJUDICACIÓN SE REALIZÓ OMITIENDO LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 155 DE LA L.O.M. EN REFERENCIA A LO ESTABLECIDO AL RESPECTO QUE ES FACULTAD DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, APROBAR LO ACTUADO Y AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LA CITADA LICITACIÓN PRIVADA.

CONSIDERANDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO N° 155 DE LA L.O.M. ES NECESARIA LA CONVALIDACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DECRETO N 410/2019,

QUE LA PRESENTE FUE APROBADA POR MAYORÍA, SIETE VOTOS POR LA AFIRMATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS – PJ Y CINCO VOTOS POR LA NEGATIVA DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO;



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTICULO 1º.- CONVALÍDESE EL DECRETO MUNICIPAL N° 410/2019, POR EL CUAL SE APRUEBA, LO ACTUADO EN LA LICITACIÓN PRIVADA N° 7/2019 Y SE ADJUDICA A LA FIRMA CEMENTOS AVELLANEDA CUIT 30-52604779-2, LA PROVISIÓN DE 300 TN DE CEMENTO PORTLAND A GRANEL PARA REPARACIÓN DE LOSAS, BACHES, CORDONES, VEREDAS, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “O” N° 09/2019.-

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a la expediente letra G 14/2020 Secretaría de gobierno solicitud permiso de uso de suelo del señor Alonso Constantino Raúl, por Secretaría se dará la lectura al proyecto de ordenanza y al despacho de la Comisión. -----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto y despacho. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Respecto a la solicitud del permiso de uso de suelo a lo que se refiere este expediente, este bloque considera factible otorgar la excepción solicitada al código de zonificación fundamentando esta consideración en que este código que data de la década del 80 es una normativa desactualizada, con una real necesidad de modificación y ayornarse a los requerimientos y necesidades actuales. Es necesaria una actualización del mismo como así también establecer mecanismos de acción reacción a los cambios culturales y de costumbres reacción que mediante estos mecanismos que se establezcan se trasladen a actualizaciones normativas. Tenemos en el partido de Benito Juárez un amplio historial de excepciones otorgadas, excepciones a ambos códigos al de zonificación y al de edificación. Muchas de ellas por construir en él denominado corazón de manzana la típica churrasquera al fondo y en algún momento no estaban permitida hasta que se hizo una modificación de esa normativa en base a la gran cantidad de construcciones que había para qué se regularice. Otras tantas y habitualmente renovables con continuidad de períodos son las que otorgamos desde este Concejo Deliberante a los hechos preexistentes como en el caso de distintas industrias, acopio, depósitos etc. por ejemplo hemos hecho con esta conformación del Concejo o formaciones anteriores distintas excepciones por ejemplo para instalación de un galpón de depósito ferretero en avenida Salenave, un centro de rehabilitación en la calle Brown , una estación de servicio que no llegó a ser construida en la zona de la terminal ómnibus, estación de servicio en Villa Cacique, un comercio supermercado en calle Rivadavia y Zabalza, una barraca en calle Pellegrini, Lubricentro en Villa Cacique, un taller textil calle Suipacha, venta de combustible en Barker, depósito y venta de combustibles en que está actualmente en frente de Despertares y originalmente se hizo para otra firma comercial pero bueno se hizo traspaso de firma, taller mecánico en calle Sarmiento, varias en la zona del barrio Molino para ampliaciones en plata de silos ya sea excepciones para variar la altura como para invadir los retiros previstos como el caso de la excepción que se hizo en el año 2016 que se hizo para la planta de alimento balanceado de la firma Sucesores de Miguel Camio. Hace poco también realizamos una modificación normativa para permitir el cambio de tipo de combustible a vender o sea modificamos el código para qué la estación de servicio la ex Shell de



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

**“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”**

avenida San Martín pueda transformarse en una estación de GNC. Los cambios de nuevas actividades que en algunos casos ya también han pasado a ser de antaño porque por ejemplo hemos generado excepciones similares para instalación de antenas de radio FM y otro tipo de antenas para instalación de Feedlot, realmente un largo historial tenemos desde el año 81 a la fecha en otorgamientos de excepciones en el partido de Benito Juárez. Este código se hizo cuando un tandilense desconocedor de las costumbres juarenses a principio de la década de los 80, durante el gobierno de la última dictadura cívico militar redactó el código vigente y la realidad era muy distinta a la actual, el parque automotor de nuestra ciudad era ínfimo, no existían las estaciones de GNC, y no existían muchos otros rubros. La densidad demográfica de las distintas zonas de la ciudad era otra, en fin la ocupación y el uso de suelo cambió y por consiguiente necesitamos estar acorde a esos cambios. Siempre estas excepciones realizadas con criterios integrales y racionales con la finalidad de satisfacer requerimientos y necesidades de distintos sectores de la comunidad siempre van surgiendo, pero bueno siempre en función de avanzar en pro del bien común y es necesario otorgarlas. Por todo lo que he expuesto los integrantes de este bloque que componemos la Comisión hicimos el despacho favorable de este expediente y este bloque va a votar afirmativamente este proyecto de ordenanza, gracias señor presente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra la concejal Pérez Pardo. -----

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. Cuando ingresó este expediente y nos pusimos a analizar nosotros lo que leímos en el expediente es el Secretario de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos planteaba la negativa diciendo que no podía radicarse en una zona residencial dos por qué cuando planteábamos en otras estaciones de servicio era por qué había un hecho existente ya existía con anterioridad una estación de servicio y que por tratarse de una factibilidad de un uso nuevo y no de un uso ya existente y consolidado no podría radicarse en la zona residencial dos, eso dice el arquitecto Rossetti en el cual después analiza y presenta planos copias y justificación como fotocopia del código vigente para confirmar su opinión. Es aquí que después lo que encontramos es una ordenanza donde no hace referencia los considerandos de la opinión del secretario, donde en reunión de comisión escuchamos al interesado que nos explicó cuál iba a ser su inversión, después también estuvimos con el intendente en la reunión, con el jefe de gabinete y la señora Ana Julia Belocchio a los cuales les explicamos cuáles eran nuestras inquietudes de un no rotundo del secretario del área pasamos a porque va haber nuevos empleados cuatro o cinco según nos dijo el futuro constructor responsable de la estación de servicio. El jefe de gabinete anexó un comentario que donde dice más o menos lo que acaba de decir el concejal que es una ordenanza vieja, que la ciudad ha cambiado, que hay cosas nuevas, está bien entonces aboquémonos a modificar la ordenanza de zonificación cosa de no poder hacer más excepciones. Pero también vemos y por eso nosotros planteamos nuestro despacho de comisión es que hubo excepciones donde se le consultó a los vecinos, porque lo que estábamos haciendo era un cambio del terreno y del suelo, estábamos haciendo un cambio del suelo. Y tenemos ordenanzas que algunos son por cambios de suelo y otros son también modificación de la ordenanza de zonificación pero es de la parte constructiva de la ordenanza de zonificación, pero en muchos casos se le ha pedido la opinión de los vecinos y en la misma ordenanza figura que los vecinos no se oponen a la modificación del suelo. Entonces lo que nosotros planteamos es consultémosle a los vecinos donde se pretende poner una estación de servicio de gas natural comprimido en un pulmón de manzana porque es una parcela larga que llega hasta el pulmón de manzana y que también le consultemos al POT que es el que está elaborando un nuevo código de zonificación para decir si lo que están elaborando está la posibilidad de poder cambiar esa zona y que se pueda poner una estación de servicio, no transformándola en comercial se puede poner una estación de servicio, estación de servicio por lo menos hasta lo que rige hasta ahora las



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”*

condiciones que tiene que estar en un lugar preexistente para poder habilitarla o si no en el área complementaria. Entonces desconocemos cuál es el borrador de ese plan nuevo de modificación de zonificación, entonces lo único que pedimos es consultemos a los vecinos de la manzana en la que se pretende instalar esta GNC y consultémosle al POT y a los integrantes, a las instituciones y al departamento ejecutivo que están elaborando y si están elaborando una modificación en eso bueno, después analizaremos cómo seguimos, pero creo que eso es una parte importante que lo que tenemos que hacer es consultar a los vecinos, nada más señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor a concejal, tiene la palabra el concejal Degreef. -----

DEGREEF CARLOS: gracias señor Presidente. Esta ley provincial de ordenamiento territorial y uso de suelo como bien decía el concejal es del año 77 es cierto que es vieja, tuvo varias modificaciones con los diputados y senadores del nuevo gobierno democrático, la del año 2013 y 2014 la última que es la del tema de la ley de hábitat que nosotros acá le implementamos en algunas cuestiones. Pero que en realidad fue convalidada, se hicieron modificaciones y esta parte quedó tal cual fue la parte original. Yo creo que es muy importante que el señor Alonso haga una inversión o quien sea que se trate de buscar la solución a los inconvenientes que van surgiendo en el camino si se puede lograr. Pero este es un caso como bien lo dice el arquitecto Rossetti que no, es más el dice que las normas de ordenamiento territorial son convalidadas a nivel provincial y cualquier modificación deberá elevarse y es cierto. Por ordenanza de excepción no se pueda hacer, hay varios fallos, por ejemplo hay uno de la Suprema Corte de Justicia de la provincia por un caso que llegó hasta esa instancia en lo cual la firma Promenade sociedad responsabilidad limitada contra la municipalidad de San Isidro llega a la Suprema Corte de Justicia por un caso similar que es de uso de suelo y la suprema corte de justicia resuelve rechazar la demanda sobre la base del principio de la inderogabilidad de los reglamentos según el cual ningún órgano administrativo puede válidamente violar su propia reglamentación. Conclúyase así la suprema corte que las ordenanzas municipales que autorizaron a la empresa construir en esa zona eran de nulidad absoluta porque establecieron previsiones particulares que desconocieron las normas edificatoria general es sancionadas con anterioridad por el municipio. La Suprema Corte de Justicia consideró para decidir así a la doctrina administrativa imperante que sostiene de manera uniforme que para dictar un acto de alcance particular que se aparte de una norma reglamentaria persistente es menester derogarla, modificaba o interpretarla de forma tal de permitir que junto a la regla general coexista una excepción razonable creada sobre datos objetivos, susceptibles de ser utilizado por cuantos se encuentran en la misma situación. Hay más cuestiones pero por ejemplo la última dice la intrascendencia de la prueba rendida respecto de los permisos de excepción otorgada por el municipio a los fines de sanear la ilegalidad del permiso otorgado a la empresa ya que nadie puede fundar un derecho sobre precedentes administrativos donde la ley resultó quebrada. Esto está claro que es meternos en un problema y meterlo a Alonso en un problema. La forma de solucionar esto existe y lo marca también Rossetti diciendo y lo dice claramente en el artículo 102 de la ley provincial dice cuando el interés público lo requiera el poder ejecutivo provincial podrá regular mediante decreto la autorización de proyectos referidos a situaciones particularizadas, zonas o distintos determinados aun cuando no se satisfaga alguno de los recaudos o indicadores establecidos en la presente ley. Estas autorizaciones deberán tener carácter general y ser compatibles con los objetivos establecidos en la presente ley para el proceso de reordenamiento territorial. El organismo provincial o municipal proponente deberá elevar la propuesta acompañada de los estudios que la fundamenta. Y acá se han hecho fundamentos muy interesantes e incluso hemos pedido nosotros que también se puede acompañar lo del POT porque se puede llegar a modificar, pero hacerlo que sea razonablemente, que sea algo legal y no hacer una inversión en algo que es totalmente ilegal según lo mismo lo ha sostenido la suprema



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

corte de justicia. Así que creemos que lo ideal sería hacer una ordenanza autorizando a intentar por medio de la excepción autorizada por la provincia de Buenos Aires para tener una seguridad jurídica sobre el terreno, de otra manera es imposible, lo dice la suprema corte de justicia y hay otros fallos que los tengo por aquí de la municipalidad de Pilar que en realidad la excepción por ordenanza de una ley provincial es imposible, estamos en un estamento inferior a lo que dice la ley de los cuales el municipio de Juárez está adherido por una ley una ordenanza del año 1981. Gracias señor presente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal, tiene la palabra la concejal Corro. -----

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente. En realidad se me viene dos reflexiones a la mente, primero que nada quiero aclarar que respeto la opinión y la posición de cada uno en este tema porque son particulares. Y también quiero manifestar que por ahí todos estos planteos que acaba de decir el concejal antecedente hubiese estado bueno plantearlo en la reunión de comisión por qué por ahí es mucho más fácil analizar esto con tranquilidad y detenimiento que en un micrófono que hasta nos cuesta por ahí seguirlo, esto sin ánimo de ofender a nadie. No le quito valor a nada de lo que dijo el concejal simplemente es muy difícil poder hacer un análisis hoy acá en este momento, me hubiese gustado por ahí hacerlo en la reunión de comisión que oportunamente tuvimos y que fue bastante extensa. Más allá de eso creo que sí queda claro que lo que se está planteando acá es una excepción, se sabe que está por fuera de lo que el código actual desactualizado posibilita por decirlo de alguna manera, por eso es una excepción y por eso se han hecho muchísimas, justamente está desactualizado, cuando vinieron profesionales que participan o que dirigen principalmente el POT dijeron que se está trabajando fuertemente en la modificación del código me consta, también entiendo que el código aún la modificación de zonificación todavía no está aprobada y eso es real, fue expresado también en todas esas cuestiones nos queda clarísimo y también se aclaró en esa reunión que esa zona probablemente pasase a ser comercial. En todas esas cuestiones que son los argumentos que por ahí uno tiene en cuenta al momento de hacer el análisis o de apoyar el proyecto se manifestaron en la reunión, creo que cada uno dijo lo que le parecía, insisto me parece válido la posición de cada uno, lo que sí me parece sinceramente muy llamativo es que hoy estemos hablando tanto del POT una institución que a mí particularmente me encanta, la participación colectiva, la opinión, inevitablemente se me viene a la memoria y me dieron ganas de decirlo que él POT si hay algo en lo que trabajo más de un año fue en la ordenanza de agro tóxicos, la presentó, se presentó acá, hubo un montón de gente manifestándose y todos los concejales que están a mi izquierda desoyeron al POT, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, tiene la palabra el concejal Martín Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Solamente para agregar data de las 13 excepciones que mencione, de las 13 ordenanzas autorizan excepciones a los distintos códigos que mencione solamente en dos se hicieron consultas algunos vecinos que fue en la excepción de zonificación de la barraca ubicada en Pellegrini casi intersección con ruta 86, y en el comercio de supermercado ubicado en calle Rivadavia y su intersección con avenidas Zabalza, solamente en esas dos se hicieron consultas a los vecinos de las 13 que mencione, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio. -----

JUAN CAMIO: gracias señor Presidente. En primer lugar la verdad que es un tema que nosotros decíamos que requería tratado y por eso me parece que hubo cierta premura de parte del



departamento ejecutivo y esto no es que no lo dijimos en la reunión de comisión por ocultar algo sino porque son cosas que van surgiendo con el paso de los días de la misma manera que lo planteos que hicieron los vecinos o también arquitectos. La verdad que cuando hablamos del POT y yo participé en todo aquel trabajo que se hizo y me parece que nunca hablamos mal del trabajo justamente de poner a consideración, creo que en este caso también debería medirse con la misma vara, debería ser consultado, porque es un tema que genera dudas y que fundamentalmente como lo decía el concejal Degreeef desde este bloque también lo que queremos es al emprendedor y al empresario darle la seguridad de que lo que va a hacer después no tenga problemas, entonces y como no estamos seguros de eso por eso decíamos que nos parecía que no debíamos tratarlo hoy. Como él presidente del bloque me nombró o básicamente en una excepción a la empresa de mi familia, es cierto que en el año 2015 se pidió una medida de retiro de frente que tenía que ver básicamente por un tema que veníamos hablando con el municipio en aquel momento que era darle solución a que los camiones no anduvieran sobre la calle Irigoyen y sobre la calle Brouwn. Entonces se planteó esta posibilidad de que en la nueva construcción pudieran pasar los camiones por dentro de la planta y de esa manera pudiera evitarse ese problema que había con el barrio. Tenemos el mismo secretario de infraestructura que es el arquitecto Diego Rossetti, y en aquel momento yo tengo el expediente aquí cuando pasó en aquel momento y hace un informe técnico que algunas cosas la voy a leer para no quitarle nada de lo que dice. Dice teniendo en cuenta la solicitud del vecino Juan Camio presidente de sucesores de Miguel Camio respecto a la posibilidad de modificar la normativa sobre el retiro se ha realizado el siguiente estudio urbanístico respecto al tema. Entonces habla que el predio por este motivo se analizó la ubicación de la empresa en cuestión, su entorno y la vinculación existente sobre la avenida Dolores Blanco que por ser parte del proyecto de calidad de ciudad en condición de circunvalación la misma posee un ancho considerable que permite un cambio de normativas respecto al retiro. Cabe señalar que este tipo de cambios y normativas constructivas no necesitan la convalidación provincial ya que se encuentran bajo la esfera municipal. La limitación del predio y habla del predio en cuestión del mismo como en toda ciudad posee limitación de altura en el corazón de manzana que prohíbe la construcción de altura mayor de 4 m con el objetivo de proteger las viviendas linderas con el fondo de parcela. Por otro lado el retiro de este frente 4 m sobre la línea municipal del edificio propuesto por las normas no permite muchas posibilidades de superficie para la construcción. La situación teniendo en cuenta lo antes dicho cabría la posibilidad de modificar el retiro propuesto sólo en la avenida Dolores Blanco dada la escala de la misma sin modificación del uso. Es el mismo arquitecto, secretario de Infraestructura Vivienda Y Servicios Públicos el que firma este proyecto de modificatoria código zonificación según uso partido de Benito Juárez, visto la solicitud presentada por la empresa y el análisis de la parcela en cuestión y de la zona y que la modificación de la normativa constructiva no necesita de convalidación provincial y considerando que es potestad municipal la reglamentación de las normas de construcción de las diferentes zonas sin la necesidad de convalidación de la normal a nivel Provincial se elevan para su tratamiento el considerando que era, permítase la construcción sobre la línea municipal en el distrito industrial y de almacenamiento sobre la avenida Dolores Blanco de la localidad de Benito Juárez siempre y cuando sean respetadas las normas vigentes en tanto municipales como provinciales en materia de radicación de industria. Lo que estoy diciendo es que si comparamos comparemos cosas iguales, acá el arquitecto Diego Rossetti decía esto se puede hacer y la que teníamos hoy el arquitecto decía no se puede hacer. Por eso en nuestro despacho de la Comisión que elevamos recientemente también planteamos el tema de la consideración de los vecinos y el Plan De Ordenamiento Territorial. -----



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias concejal. ¿Algún otro concejal va hacer uso de la palabra? Muy bien ponemos a consideración el proyecto de ordenanza, si le parece ponemos a consideración la aprobación del mismo con la modificación de la Comisión de legislación, interpretación y acuerdo en mayoría, así que ponemos a consideración el proyecto de ordenanza con las modificaciones propuestas por la Comisión de legislación, interpretarse y acuerdo por la mayoría en donde aconseja aprobar el proyecto de ordenanza modificando en los vistos el error de tipeo de la palabra sección y en el artículo segundo del mismo la palabra municipal que también tiene un error de tipeo, así que quienes estén por la afirmativa general por este proyecto de ordenanza sírvanse marcar su voto siete votos, por la negativa cinco votos. Pasamos ahora a la votación en particular artículo primero quienes estén por la afirmativa siete votos, por la negativa cinco votos, aprobado por mayoría el artículo primero. Artículo segundo quienes estén por la afirmativa siete votos, por la negativa cinco votos, aprobado por mayoría. Artículo tercero de forma queda aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5519/2020

VISTO EL EXPEDIENTE LETRA “G” N° 14/2020, DONDE A FOJAS 2 EL SR. ALONSO CONSTANTINO RAÚL REMITE SOLICITUD DE “PERMISO DE USO DE SUELO” PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCA DE EXPENDIO DE G.N.C. (GAS NATURAL COMPRIMIDO) Y ANEXO, EN EL INMUEBLE SITO AVDA. COMANDANTE NICANOR OTAMENDI N° 175, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC.: I – SECCION: A – MANZANA: 58 – PARCELA 3 – PARTIDA DE ARBA: 053 – 005244-3,

QUE CON EL PROYECTO DE APERTURA DESCRIPTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÍAN GENERANDO NUEVAS FUENTES DE TRABAJO COMO ASÍ TAMBIÉN, SE LE DARÍA MÁS CIRCULACIÓN Y DINAMISMO A LA ZONA COMERCIAL ADYACENTE AL MISMO, DADO QUE NO SOLAMENTE VA A SER UTILIZADO POR VECINOS DE NUESTRA LOCALIDAD, SINO TAMBIÉN POR VIAJANTES, TURISTAS CON EL ACCESO DESDE RUTA 74, EL SERVICIO DE EXPENDIO DE G.N.C. Y

CONSIDERANDO QUE SE ENTIENDE NECESARIO LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LA EXCEPCIÓN SOLICITADA;

QUE LA PRESENTE FUE APROBADA POR MAYORÍA, SIETE VOTOS POR LA AFIRMATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS – PJ Y CINCO VOTOS POR LA NEGATIVA DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE LA EXCEPCIÓN AL CÓDIGO DE ZONIFICACIÓN, AL SR. ALONSO CONSTANTINO RAÚL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BOCA DE EXPENDIO DE G.N.C. (GAS NATURAL COMPRIMIDO) Y ANEXO, EN EL INMUEBLE SITO AVDA. COMANDANTE NICANOR OTAMENDI N° 175, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC.: I – SECCION: A – MANZANA: 58 – PARCELA 3 – PARTIDA DE ARBA: 053 – 005244-3, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “G” N° 14/2020.-

ARTÍCULO 2°: LA EXCEPCIÓN DEL ARTICULO PRECEDENTE, NO EXIME AL SR. ALONSO RAÚL CONSTANTINO A CUMPLIMENTAR CON LA LEGISLACIÓN



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

MUNICIPAL, PROVINCIAL Y NACIONAL QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE EXPENDIO DE G.N.C. (GAS NATURAL COMPRIMIDO), PARA OBTENER LA HABILITACIÓN DE DICHO ACTIVIDAD

ARTÍCULO 3º.- DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora al punto número 14 expediente letra G 99/2019 Secretaría de gobierno propuesta de venta al municipio del centro cultural Lia Nanni por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y a los despachos de la Comisión. -----

SECRETARIA: se dio lectura al proyecto y a los despachos. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Corro. -----

CORRO DANIELA: gracias señor presidente. Expediente letra G 99/2019 Centro cultural Lia Nanni. Se inicia con una nota de la señora Alicia propietaria del centro cultural donde manifiesta que pondrá el inmueble a la venta y que su deseo es que lo adquiera el municipio. Tiene entrada el 8 mayo 2019, o sea que es un expediente que hace tiempo que está tramitándose o analizándose dentro del municipio, se anexa el plano del lugar, luego de la reunión de comisión que tuvimos también se anexó la escritura que se consideraba un buen criterio que debía conformar parte del expediente, hay una nota del director de cultura quien encuentra viable la adquisición de este inmueble para mantener el patrimonio cultural y cumplir con el objetivo que fue creado en realidad que es el de un espacio cultural para espectáculos y enseñanza de distintos géneros artísticos. El valor se estipula en 7 millones que sería el 50% abonado al momento de la firma y el otro 50% a los 90 días. La tasación realizada por el martillero es de \$120,000 dólares, si tomamos un promedio de dólar de 67 sería de \$8,130,000 así que el valor está dentro de lo que corresponde y es menor a la tasación, por lo cual la compra sería conveniente en este caso, pero bueno la idea y la finalidad de estas adquisiciones es preservar la historia de la comunidad y los espacios culturales que consideramos que son tan importantes para el desarrollo social. Sin más esperamos que nos acompañen en la autorización para la adquisición, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo. -----

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. Este expediente cuando ingresó tenía las notas de la señora solicitando primero y proponía un monto en el año 2019 ahora otro en el año 2020, tenía una nota elaborada en mayo del 2019 del director de cultura donde daba su opinión en que se podía utilizar, dice puntualmente que forma parte de la serba cultural de Benito Juárez, había unos datos del inmueble donde no se tenía deuda en su momento, después hay una tasación por el martillero público Juan Ariel Ramírez, y después el proyecto de ordenanza. Nosotros cuando analizamos este expediente y viendo la documentación que se necesita para hacer una compra el municipio, los temas decía justificación de adquisición y su destino, podemos decir que en foja 4 está la opinión del director de cultura para qué lo quiere y cuál va a ser su función. Otro punto que se necesita para la adquisición de un bien son los antecedentes de dominio y catastrales en el expediente no estaban y el jueves pasado se anexó la escritura en la cual la señora Lavín es propietaria de este inmueble. La valuación fiscal no está, la tasación está en fojas 10 y la previsión presupuestaria no está y hoy con fecha 28 mayo el secretario y jefe de gabinete hace la notificación de cuál es la previsión presupuestaria. O sea que de los cinco papeles que tenía que tener le faltaban tres, ahora se han acomodado, espero que en el momento que se haga el boleto



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

de compra y venta se verifique si la señora está en condiciones de enajenar su propiedad. La verdad que puntualmente y en forma particular conozco el Lia Nanni, he estado varias veces ahí por distintos motivos y en distintos ambientes, es un inmueblepreciado por la comunidad, pero estoy convencida por lo menos yo que no es el momento de adquirir estos bienes, por la situación que está pasando la comunidad y a pocas cuadras a menos de media cuadra está la dirección de cultura con un edificio importante, y creo que no sería el momento, eso es lo que interpreto yo. Así que por lo tanto voy a pedir y a solicitar la abstención porque creo que es importante conservar esto para la cultura pero creo que no es el momento para adquirirlo. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal José Camio. ----

CAMIO JOSÉ: gracias señor Presidente. La verdad que uno cuando tiene que hablar del acervo cultural, de la historia de nuestro distrito por supuesto que tenemos que referirnos a esta institución que está arraigada en el centro de Juárez y que tiene su historia, que tiene su objetivo y su destino como se explica en algún folio del expediente y que también tiene y lleva el nombre de una personalidad de la danza de la cultura en general y que ha trascendido no solamente en Juárez sino que también el país, nos ha representado en Europa y nos sigue representando como es Lia Nanni. Nosotros estamos de acuerdo, yo estoy de acuerdo en particular en que el estado tenga y que cumpla con los objetivos de mantener lo que se refiere se relaciona y en este caso a un inmueble relacionado con la cultura, con las expresiones artísticas, que quizás su dueño porque hay que decirlo, es un privado el titular no sabemos si ha cumplido el objetivo para lo que fue creado pero que sí ha manifestado la voluntad de venta y precisamente al municipio de Benito Juárez. Es difícil situarse en un momento como decía la concejal Pérez Pardo donde la situación económica y financiera, donde todos estamos pidiendo a la comunidad que haga un esfuerzo, que colabore como lo ha hecho a eso se lo tenemos que agradecer como se lo hemos hecho para lo que son los insumos del hospital, el gran trabajo que ha hecho la cooperadora, en una situación que no solamente tiene que ver con lo sanitario y relacionado con lo de salud sino también con lo económico que están sufriendo muchos juarenses en particular, estamos tratando un tema de nuestro distrito. Pero en lo particular y este bloque ha decidido y en lo que también tengo que ser honesto había varias opiniones, no obstaculizar, hay una voluntad de venta y una voluntad de compra. Nosotros somos conscientes de que no se puede dejar perder el acervo cultural, no puede perderse, no sabemos qué puede llegar a pasar, pero también como decía la concejal Pérez Pardo es un momento que es muy complejo y muy complicado. Este expediente como decía la concejal del bloque oficialista se inició el año pasado cuando la situación si bien era difícil no era la misma, porque lo que estamos sabiendo todos, viviendo todos y algunos padeciendo. Entonces señor Presidente como decía recién este bloque no va obstaculizar lo que las partes han decidido, yo no sé si todos vamos a pedir por el bloque la abstención y si es así lo pidió así y si no lo pediremos en forma particular, pero esa es la decisión que ha tomado este bloque, nada más señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Lorenzo. -----

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente. La verdad que poder sostener un patrimonio cultural de nuestro partido es muy importante, hemos tenido sobradas muestras hace unos años con él SOPA por ejemplo pero no nos referimos solamente aquellos edificios que forman parte de identidad y de la construcción de la vida cotidiana sino también las personas que hicieron grande y que llevaron nuestro nombre por ahí y en este caso el centro cultural Lia Nanni como bien dijeron los concejales que hablaran hasta recién los dueños en la voz y en la decisión tienen la iniciativa de poder vendérselo al municipio de Benito Juárez. Y esto es una discusión que muchas veces se da



en situaciones de crisis, cuando es el momento, hace un rato también hablábamos de la importancia que tenía en los tiempos de crisis que vivimos y no es novedad y no es mi intención tampoco ir hacia atrás pero claramente venimos de un periodo de un par de años donde situación económica y social de la familia argentina por el trabajo ha sido durísimo. Y claro si uno sin analizar dice directamente no se puede gastar en poner un taller cultural cuando falta un plato de comida en la mesa, y no!, un plato de comida no le tiene que faltar a nadie eso está claro y por eso también desde diciembre del año pasado se ha comenzado una lucha clara contundente de políticas públicas que prioriza que no falte un plato de comida la mesa. Hace un rato decíamos también, hay que atender lo urgente, pero si en ese atender urgente también se puede además atender otras cuestiones por no ser tan urgentes no dejan de ser importantes como el caso de la adquisición en un precio muy conveniente para el pueblo de Benito Juárez en definitiva quien gobierna administra los bienes de la población. Es una oportunidad no sólo para poder revalorizar el lugar, dándole una vida que se remita también a sus propios orígenes de ese lugar sino también se pueda brindar espacio hacia otras instituciones de nuestra comunidad como por ejemplo la cooperativa del hospital que tantas veces elogiamos acá y que hoy se encuentran funcionando en la dependencia de un club, que tranquilamente podría tener un espacio físico ahí y no sólo como depósito en ese sótano que tiene sino también la posibilidad de tener un lugar para que puedan trabajar y seguir haciendo con esta labor tan importante que llevan en la comunidad, y también la posibilidad de que ese lugar tenga alojamiento, muchas veces nos pasa y hemos debatido acá sobre cómo se pueden seducir por ejemplo especialistas médicos para que vengan en esta ciudad a radicarse y bueno quizás el alojamiento y la necesidad de adaptarse o de encontrar la posibilidad de que esos profesionales puedan y tengan dónde quedarse en una primera instancia hasta que se adapten, hasta que elijan como ha pasado con algunos cuantos profesionales que eligen quedarse vivir acá, también creo que se hace de la obtención por parte del municipio del centro cultural Lia Nanni una diversidad de uso que claramente va a beneficiar a la población en su conjunto. Así que bueno claramente nos parece que es un proyecto importante, una oportunidad importante y que el pueblo de Benito Juárez en su conjunto va a poder darle una utilidad y un uso en su propio beneficio, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Adhiriendo totalmente a las palabras del concejal Lorenzo de cuando es el momento y especialmente a la descripción de las posibilidades y variables de uso que tiene este conjunto del edificios y a la que seguramente se le dará ese destino ya está previsto llegado a cerrarse esta compra destinada a las distintas dependencia de acuerdo a las posibilidades que mencionó el concejal Lorenzo. Y con respecto a lo que él decía de cuando es el momento realmente, la primera oferta de venta de la señora Lavín fue el 3 mayo 2019 y sin lugar a dudas quizás no lo consulté ni lo charlé con el ejecutivo pero se debe haber considerado que ese no era el momento oportuno para realizar una compra pero bueno la segunda oferta que obra a folio ocho del expediente que estamos tratando que es del 20 febrero del 2020 y allí se decidió avanzar con la compra por parte del municipio, este importante edificio que no solamente preserva el destino para el que fue diseñado y creado y construido por particulares de un centro cultural, sino también nos da el resto de los beneficios edilicios como mencionó el concejal. Por otro lado y de acuerdo a lo hablado con el presidente del bloque de Cambiemos de Juntos por el Cambio perdón en labor parlamentaria voy a solicitar se anexe la nota de dirección de presupuesto elevada por la jefatura de gabinete en la mañana de hoy y de acuerdo a lo que había solicitado luego de una charla presencial en Secretaría con el concejal presidente del bloque de Juntos por el Cambio la nota de dirección de presupuesto en donde figura la imputación contable como se imputará contablemente la compra llegado el caso de que se cierre la operación.



También voy a solicitar que se anexe al expediente el formulario con la valuación fiscal de Arba que tengo en mi poder. Por otro lado y de acuerdo a lo tratado en labor parlamentaria vamos a modificar el articulado de la ordenanza que quedaría redactado el artículo quinto el gasto deberá imputarse de acuerdo a la jurisdicción 1110101000 intendente categoría programática 16.01.00-cultura objeto del gasto 4.2.1.0 bienes de uso edificio e instalaciones fuente de financiamiento 110 de libre disponibilidad. Ese sería el artículo quinto el artículo sexto quedaría elévese la presente ordenanza a Escribanía General de Gobierno tal cual está redactado el proyecto en el artículo quinto y el artículo sexto de forma. De esa manera acordamos en labor parlamentaria modificar la redacción del artículo. Y quiero hacer especial hincapié en los fondos para realizar esta operación, son como los de talla esta nota de libre disponibilidad municipal, de origen de recaudación propia, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien señor concejal. Antes de pasar a tomar votación desde la presidencia hay dos solicitudes de abstención, ¿algún otro concejal va a solicitar abstenerse? Tiene la palabra el concejal Juan Camio. -----

CAMIO JUAN: gracias señor Presidente, el concejal Jose Camio había planteado que el bloque iba a pedir la abstención, o sea ¿tenemos que pedirla en forma particular cada uno? Lo hacemos sino todos juntos. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: está bien señor concejal acá hay una cuestión reglamentaria del artículo 117 que dice claramente toda votación se reducirá a la afirmativa o negativa precisamente en los términos en que está escrito en el artículo proposición o moción que se vote, para abstenerse de votar se deberá fundamentar tal decisión y solicitar autorización al cuerpo para hacerlo, lo que no habría problemas si los concejales acceden. El problema está acá, el cuerpo votará sin discusiones al orden que fuese presentado la solicitud del permiso para abstenerse, en ningún caso podrá concederse dicho permiso a un número de concejales de tal forma que los que voten sean menos del quórum necesario para sesionar. Entonces si todo su bloque se abstiene quedaríamos siete concejales para votar, el quórum para que éste concejo sesione son ocho concejales es la mitad más uno de quienes integran el cuerpo. Entonces señor concejal no se pueden abstener todos, si quieren pasamos a un cuarto intermedio y deciden que lo que quieren hacer. Tiene la palabra la concejal Daniela Corro. -----

CORRO DANIELA: gracias señor Presidente. Antes de pasar a cuarto intermedio que no podríamos hacer, quiero decir por ahí de la banca lo que manifestó en forma personal al concejal Camio, no lo tomen a mal pero para así se puede discutir en el cuarto intermedio, interpreto a mi criterio que una abstención de votación cual fuere el motivo debe ser porque hay algún tipo de impedimento para ser imparcial en la votación y con todo respeto considero que acá hay una opinión fundada la cual respeto que no es el momento de este tipo de adquisición, pero que ningún concejal tiene un impedimento real, no es familiar, no forma parte, no tiene interés particular, a mi criterio la abstención de votación se utiliza en ese aspecto y considero que ninguno de los concejales de Cambiemos lo cual insisto respeto en que no quieran votar pero a mi criterio deberían votar por la negativa porque no tienen un impedimento de ningún tipo para abstenerse porque no es así, tienen una opinión que completamente respetable, pero no un impedimento para votar. Quería decirlo porque por ahí en el cuarto intermedio discutamos esta cuestión que no deja de ser también de fondo y reglamentaria, así lo podemos conversar también. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos a un cuarto intermedio... retomamos la sesión, tiene la palabra el concejal José Camio para hacer una aclaración. -----



JOSÉ CAMIO: gracias señor Presidente. Una aclaración visto los inconvenientes y la verdad la postura inicial mía era de aprobar este proyecto de ordenanza y voy a retirar la abstención y voy a aprobar este proyecto de ordenanza, nada más señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien señor concejal, tiene la palabra la concejal María Paz Bilbao. -----

BILBAO MARÍA PAZ: gracias señor Presidente. Cuánto debate que bueno, podemos no saber exactamente cuál es el momento en que se puede adquirir un inmueble, pero sí podemos tener una aproximación de cuando no es el momento si lo vemos a la inversa, y algunos podemos pensar que no es el momento cuando estamos en medio de una pandemia de un suceso tan inusitado, tan atípico, que no sabemos ni cómo ni cuándo vamos a salir de este contexto, cuáles van a ser las dificultades económicas que vamos a tener que afrontar los ciudadanos este municipio, que Dios quiera no sean grande, no sean importantes, que todo pase rápido y de la mejor manera. Pero bueno uno puede plantearse cuando no es el momento. Y teniendo en cuenta que tampoco es que el municipio no tiene ninguna sede de cultura siendo que está como dijo hoy la concejal Pérez Pardo la dirección de cultura a media cuadra de este inmueble, también contamos con el galpón joven para hacer eventos culturales y de diversos tipos, y tampoco viéndolo desde el punto de vista de alojamiento para atraer médicos o profesionales sino que también sabemos que en lo que es el edificio de obras públicas hay departamentos donde se alojan trabajadores de la salud y trabajadores de la educación, con lo cual voy a solicitar la abstención en la votación de este proyecto ordenanza. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señora concejal, tiene la palabra el concejal Degreef. -----

DEGREEF CARLOS: gracias señor Presidente. Yo también y con los mismos argumentos también que la concejal Bilbao que me parecen muy acertados agregándole a esto que estuvimos a la mañana hablando del tema financiero con la rendición de cuentas, económico. Y escuche la preocupación y todas las cuestiones que llevan a que el municipio se encuentre muy preocupado por la situación y como dice la concejal Bilbao un problema extra que es esta pandemia que sabemos cuándo comenzó pero no sabemos cuándo va a terminar. En realidad iba a votar en contra pero bueno me voy a abstener y porque también me pareció que sería imperdonable ante la situación siga avanzando y la gravedad se pueda llegar a cercenar algún derecho de los trabajadores sobre todos de la salud, de los empleados quitando horas extras o reduciendo jornadas que sería muy difícil. Yo creo en base a eso es que me abstengo pero en realidad los fundamentos serían más para una negativa, pero solicitó la abstención. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio. -----

JUAN CAMIO: gracias señor Presidente. En los mismos términos que veníamos planteando desde este bloque esto ingresó el año pasado sinceramente creemos que la situación financiera del municipio del año pasado era una realidad y en aquel momento se decidió no hacerlo, hoy entendemos que la situación no solamente para el municipio en donde ya se habla de una merma muy importante de la coparticipación, donde en la última sesión autorizamos a pedir un adelanto de 5 millones de pesos pero sobre todo creo que esto tiene que ver con la situación de la gente, los vecinos creo que amén de la situación sanitaria, la situación económica es tan difícil que realmente y probablemente a esto si uno lo mira en el importe de lo que significa el presupuesto tal vez estamos hablando de poca cosa, pero creo que son gestos, los gestos de la política lo que define lo que tenemos que hacer. Y sinceramente no podemos estar un día hablando de que tenemos que pedir a todo el mundo que la situación está muy difícil, que hay que ayudar a la



gente para que, y que nosotros le pedimos al otro cuerpo también un gesto desde la política para qué nos acompañaran en el tema de un aporte de nuestras dietas y bueno hoy sinceramente creemos que no están dadas las condiciones. Las condiciones en algo que podamos discutir o no, la titular realmente quiere que quede para el municipio y me parece bien, en general cuando hemos tenido otras cosas así ha sido más por una donación que por una venta, porque uno dice bueno yo quiero que lo tengan municipio pero lo quiero vender a un precio que podemos discutirlo y la realidad del mercado no la sabe nadie porque no hay ninguna operación en inmobiliaria. Pero realmente me parece, y lo otro a mí me genera algunas dudas también cuando en principio hablábamos del lugar cultural, estamos todos de acuerdo a no perder el lugar cultural, no quisiera que se comprara esto para un lugar para departamentos, realmente acá el tema es y creo que el objetivo del municipio no tiene que ser de alojamiento, acá lo que tiene que ser es el tema de mantener el lugar para la cultura. Así que como lo venimos planteando y por estas condiciones la realidad actual pido la abstención del voto. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien tiene la palabra el concejal Lorenzo. -----

LORENZO GUSTAVO: gracias señor Presidente. Más allá de resolver si se abstiene o no, soy miembro informante señor concejal por lo cual puedo hablar dos veces, ¿le parece? Muy bien. Había dicho por supuesto y uno no quiere entrar en polémica ni en discusión, pero realmente que después del desastre que hicieron en estos cuatro años vengan a hacerse acá los conmovidos socialmente cuando se cansaron de asfixiar al pueblo argentino con las tarifas, con la falta de alimentos, con todo, me parece que ni siquiera es seguir muchachos. No se vengan a disfrazar de sensibles ahora y de preocupados y encima escapándose a la responsabilidad de votar. Sería muy fácil también ser concejal en todo caso si la decisión pasaría por cada votación difícil quedamos bien y pedimos la abstención para no tener la responsabilidad de marcar nuestro posicionamiento. ¿O le parece que fue la pandemia que causó el hambre en la República Argentina? ¿O la falta de trabajo? ¿O la suba de tarifas? Hay dos certezas que son importantes en este momento para los vecinos no solamente del partido de Benito Juárez sino de la República Argentina, primero que si pasamos los cuatro años estos que pasaron del gobierno de Cambiemos el más empobrecedor diría de la historia argentina estamos absolutamente seguros que todo lo que venga de acá en adelante haciéndolo de manera colectiva y conjunta con políticas públicas y con un estado presente se va a poder lograr. Y la segunda certeza es esa que el señor Presidente de la nación como la provincia de Buenos Aires y como el gobierno municipal han dicho desde el primer momento que nosotros sí vamos atender lo urgente, que lo urgente también es importante, que las familias que la están pasando mal saben que ahora pueden ir a tocar timbre a un desarrollo social o que va a haber políticas públicas de los diferentes ministerios para estar cerca del pueblo, siempre va a faltar si, pero que no se van ahorrar ni esfuerzos ni ningún tipo de recursos para que esto pase también. Por eso esta inversión del municipio de Benito Juárez también pensando no sólo en el presente sino también en el futuro de la comunidad está más que claro que lo vamos a aprobar. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señor concejal. Muy bien en primer lugar hay que poner a consideración las mociones de la concejal María Paz Bilbao, Juan Camio, Pérez Pardo Felicitas y Carlos Degreeef de abstención. Pongo a consideración del cuerpo la moción de abstención de la concejal María Paz Bilbao quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, 1 voto, quienes estén por la negativa siete votos, queda desaprobada la abstención de la concejal María Paz Bilbao. Quienes estén por la afirmativa para la atención del concejal Juan Camio sírvanse marcar su voto, un voto, quienes estén por la negativa de la abstención del concejal Juan Camio siete votos, queda desaprobada la abstención del concejal Juan Camio. Se pone a



consideración ahora la abstención de la concejal Pérez Pardo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, un voto, por la negativa siete votos, queda desaprobada la abstención de la concejal Pérez Pardo Felicitas. Se pone a consideración la atención del concejal Degreef, quienes estén por la afirmativa tres votos, quienes estén por la negativa siete votos, queda desaprobada la abstención del concejal Degreef. De acuerdo a lo que dice el reglamento interno en el artículo 117, se debe votar por la afirmativa o por la negativa este proyecto de ordenanza. Pongo a consideración del cuerpo en general el proyecto de ordenanza. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo. -----

PÉREZ PARDO FELICITAS: es un gasto especial, porque no estaba presupuestado en el presupuesto del 2020 o sea que lo que tenemos que actuar y por el artículo 32 de la ley orgánica. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: se pone a consideración en general de manera nominal a votación el proyecto de ordenanza por Secretaría se tomará votación. -----

SECRETARÍA: Bilbao María paz negativo; Camio José afirmativo, Camio Juan negativo, Corro Daniela afirmativo, Degreef Carlos negativo, Ledezma Martín afirmativo, Lorenzo Gustavo afirmativo, Peón Ramiro afirmativo, Pérez Pardo felicitas negativo, Ricci María Teresa afirmativo, Vidaguren Carla afirmativo, Zequeira Marianela afirmativo. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: queda aprobado el proyecto de ordenanza en general, ahora pasamos en particular artículo primero por señas quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto ocho votos por la afirmativa, por la negativa cuatro votos, aprobado por mayoría el artículo primero. Artículo segundo quienes estén por afirmativa sírvanse marcar su voto ocho votos, quienes estén por la negativa cuatro votos. Artículo tercero que quienes estén por afirmativa sírvanse marcar su voto ocho votos, por la negativa cuatro votos. Artículo cuarto quienes estén por afirmativa sírvanse marcar su voto ocho votos, por la negativa cuatro votos. Artículo quinto con la modificación propuesta desde la banca por el concejal Ledezma se pone en consideración quienes estén por afirmativa sírvanse marcar su voto ocho votos, por la negativa cuatro votos. Artículo sexto que pasaría a ser el artículo quinto de la ordenanza original quienes estén por la afirmativa ocho votos, por la negativa cuatro votos. Artículo séptimo de forma queda de esta manera aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5520/2020

VISTO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “G” N° 99/2019, A FOJAS 2 Y 3 LA SEÑORA ALICIA LAVÍN FRYSSINGER OFRECE A ESTA ADMINISTRACIÓN EN CARÁCTER DE VENTA SU PROPIEDAD IDENTIFICADA CATASTRALMENTE COMO CIRC.: I – SEC.: A – MANZANA 31 PARCELA: 2 A - PARTIDA DE ARBA N° 053 – 001977-2, CONOCIDO COMO “CENTRO CULTURAL LIA NANNI”,

QUE A FOJAS 4 OBRA DESPACHO FAVORABLE DEL DIRECTOR DE CULTURA MUNICIPAL, REFERENTE A LA PROPUESTA REALIZADA POR LA SEÑORA ALICIA LAVÍN FRYSSINGER, YA QUE ESE ESPACIO ESTÁ PENSADO Y DEDICADO EN LA ACTUALIDAD A LA ACTIVIDAD CULTURAL Y LE DARÍA MÁS OPCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL MUNICIPAL, COMO ASÍ TAMBIÉN ESPACIO PARA OFICINAS Y HOSPEDAJE,

QUE A FOJAS 8 OBRA UNA NUEVA PROPUESTA DE VENTA DE LA SEÑORA ALICIA LAVÍN FRYSSINGER EN EL MONTO DE \$ 7.000.000,00 (PESOS SIETE MILLONES),



QUE A FOJAS 10 OBRA TASACIÓN OFICIAL DEL INMUEBLE Y A FOJAS 11 OBRA DESPACHO FAVORABLE DEL JEFE DE GABINETE A/C DE LA SECRETARIA DE HACIENDA, A LA NUEVA PROPUESTA DE LA SEÑORA ALICIA LAVÍN FRYSSINGER, PARA ADQUIRIR EL INMUEBLE ARRIBA CITADO,

QUE SE ENTIENDE NECESARIO SE DECLARE DE “INTERÉS SOCIAL” LA ESCRITURACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ, DADO QUE EL INMUEBLE SERÁ UTILIZADO POR LA DIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL, PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EVENTOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPEDAJE, Y

CONSIDERANDO

QUE ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE-

QUE LA PRESENTE FUE APROBADA POR MAYORÍA EN GENERAL NOMINAL, OCHO (8) VOTOS POR LA AFIRMATIVA DE LOS CONCEJALES CAMIO JOSE, CORRO DANIELA, LEDEZMA MARTIN, LORENZO GUSTAVO, PEON RAMIRO, RICCI MARIA TERESA, VIDAGUREN CARLA, ZEQUEIRA MARIANELA. Y CUATRO (4) POR LA NEGATIVA DE LOS CONCEJALES BILBAO MARIA PAZ, DEGREEF CARLOS, PEREZ PARDO FELICITAS Y CAMIO JUAN.

Y EN PARTICULAR 8 VOTOS POR LA AFIRMATIVA, SIETE (7) DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS – PJ Y UN (1) VOTO DEL CONCEJAL CAMIO JOSE Y CUATRO VOTOS POR LA NEGATIVA DEL BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, A EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DIRECTA DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO “CENTRO CULTURAL LIA NANNI”, PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA LAVÍN FRYSSINGER, IDENTIFICADA CATASTRALMENTE COMO CIRC.: I – SEC.: A – MANZANA 31 PARCELA: 2 A - PARTIDA DE ARBA N° 053 – 001977-2, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “G” N° 99/2019.-

ARTÍCULO 2º: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN ES DE PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00), PAGADEROS DE LA SIGUIENTE MANERA: UN PAGO DEL 50 % DEL VALOR TOTAL DE LA PROPIEDAD AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CORRESPONDIENTE BOLETO COMPRA-VENTA Y EL OTRO 50 % DEL VALOR TOTAL DE LA PROPIEDAD, A LOS 90 (NOVENTA) DÍAS CORRIDOS DE LA FIRMA DEL BOLETO DE COMPRA – VENTA.-

ARTÍCULO 3º.- DECLÁRESE DE “INTERÉS SOCIAL” LA INTERVENCIÓN DE LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO A EFECTOS DE PROCEDER A LA ESCRITURACIÓN DEL INMUEBLE CITADO EN EL ARTICULO 1º DADO QUE EL MISMO SERÁ DESTINADO A LA DIRECCIÓN DE CULTURA MUNICIPAL, LO QUE LE DARÍA MÁS OPCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CULTURAL MUNICIPAL, COMO ASÍ TAMBIÉN ESPACIO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y HOSPEDAJE.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZASE AL D.E. A CONDONAR LAS DEUDAS HASTA LA FECHA



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

DE ESCRITURACIÓN, QUE POR GRAVÁMENES MUNICIPALES PUEDAN AFECTAR EL INMUEBLE QUE SE CITA EN EL ARTÍCULO 1º.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO DEBERÁ IMPUTARSE DE ACUERDO A LA:

JURISDICCIÓN: 1110101000 - INTENDENTE

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA: 16.01.00 - CULTURA

OBJETO DEL GASTO: 4.2.1.0 – BIENES DE USO - EDIFICIOS E INSTALACIONES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 110 – DE LIBRE DISPONIBILIDAD

ARTÍCULO 6º.- ELÉVESE LA PRESENTE ORDENANZA A LA ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO.-

ARTÍCULO 7º.- DE FORMA.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: el punto número 15 expediente letra G 70/2019 Secretaría de gobierno convenio con la cooperativa de servicios públicos de Barker operación y mantenimiento de la red troncal estación de bombeo y planta de tratamiento de líquidos cloacales de Barker y Villa Cacique. Por Secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y al despacho de la Comisión. -----

SECRETARÍA: se dio lectura al proyecto y al despacho. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Daniela Corro. -----

CORRO DANIELA: gracias señor presidente. Contrato de concesión de recolección y tratamiento de líquidos cloacales para la localidad de Barker y Villa Cacique, estuvimos discutiendo este convenio, discutiendo no por ahí haciendo algunos pequeños ajustes que nos parecían y haciendo propuestas desde la Comisión de legislación que integro y que preside el concejal Ledezma, también hicieron varias sugerencias los concejales de Juntos por el Cambio. Luego de haberlo analizado yo considero con detenimiento y habiéndose hecho las correcciones que sugirieron la asesora legal, el secretario de gobierno que formó parte de la reunión y a los representantes de la cooperativa podemos traer este contrato de concesión a este Concejo Deliberante. El plazo del mismo es por 15 años, se establece en el mismo que puede haber una prórroga por cuatro años más, se establece también cuál va a ser la responsabilidad civil que será de la cooperativa y es aclarada en el convenio incluido todo lo relacionado con maquinarias. También se especifica la metodología al llevarse en el caso de ampliación de red, puede ser tanto hecha por la cooperativa, la municipalidad en forma conjunta o separada, o a través de consorcio de vecinos. Siempre las ampliaciones de red conforman la red original y por lo tanto forman parte del patrimonio inicial del municipio. En el anexo uno se establece el acta de transferencia en donde se detallan las condiciones, alguno de los puntos lo hemos discutido y los hemos mencionado y se aclara que la obra transferida se mantiene dentro del patrimonio municipal así como las ampliaciones que era uno de los puntos que todos los bloques queríamos que quedara en claro. En el anexo dos se habla de las tarifas y bueno se establece un valor mensual según el consumo de agua, se establece un valor de cero a 15 m³ de consumo que es de \$200 por mes más IVA y de 15 m³ en adelante \$330 más IVA. Aquellos usuarios que no poseen el servicio de agua de la cooperativa que son bastantes en la localidad de Villa Cacique se utilizan el de 15 m³ en adelante porque es el promedio de consumo normal de una casa. En el caso de los baldíos que fue algo que se sugirió dentro de la Comisión el valor se establece según los metros de frente, un abono igual al ítem dos



que es de más de 15 m³ y cada 10 m de frente por cada metro o fracción que exceda se pagará un 10% más. También se habló de la tarifa por conexión de red que es única que es un derecho de conexión que se paga insisto por única vez y el valor es de \$200 más IVA. También hay un valor mensual para los frentistas no conectados siempre que la cañería pase por el frente del inmueble que es el 50% de la tarifa vigente, bueno por dos años no se abona el derecho de conexión después de los dos años todo esto queda validado, esto está también en la reglamentación provincial. En caso de los grandes usuarios públicos o privados la cooperativa va a fijar una tarifa en concordancia con la Comisión de la que vamos hablar en el anexo cinco pero bueno también hay que dejar en claro que todas las tarifas que es algo que se va a modificar siempre tienen que tener la aprobación de este Concejo Deliberante más allá que tenga un acuerdo dentro de la Comisión, debe pasar por el Concejo Deliberante. En el anexo tres se describen las tareas previas al servicio tanto de la municipalidad como la cooperativa que se van a realizar en forma conjunta. En el anexo cuatro se describen las condiciones de gestión del servicio en donde se incluye un manual de operaciones y mantenimiento, se describen las tareas, verificaciones, determinaciones mínimas que debe realizar la cooperativa para el correcto funcionamiento. Se detallan las tareas de las tres partes implicadas que es la red de distribución, la estación de bombeo y la planta de tratamiento. Siempre utilizando como norma complementaria el reglamento de servicios de desagües cloacales del actual DIPAC . En el anexo cinco se habla del control en la prestación del servicio y mantenimiento del sistema y ahí es donde principalmente gira en torno a una comisión que estaría compuesta por el secretario de obras públicas, el director de auditoría, el delegado de Barker y un concejal por la mayoría y uno por la minoría. Esta comisión anualmente va a redactar un informe y le enviará el intendente y copia al Honorable Concejo Deliberante. Pueden realizar las tareas de control que estimen necesarias y se dispone también que la cooperativa por ejemplo debe resolver los reclamos de usuarios dentro de 72 horas, estas cuestiones serían las que ante reclamos y demás serían visualizadas por esta comisión. Insisto que es una comisión de seguimiento para poder tratar los temas que vayan surgiendo a medida que se pongan en operación la planta cloacal, más que nada tengamos en cuenta que es nueva y para redefinir por ahí unas cuestiones que sería necesario en el futuro o que escapen a lo que hoy se pudo plantear en este convenio y que por ahí surgen más adelante, sin más habiéndolo tratado, habiéndolo conversado y creo que llegado en todos los puntos a un acuerdo con el bloque de Juntos por el Cambio es que pedimos a este Concejo Deliberante la aprobación del mismo. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal. Tiene la palabra el concejal Juan Camio. -----

CAMIO JUAN: Gracias señor Presidente. Tal cual lo dijo la concejal esto lo trabajamos en varios momentos, también tuvimos algún impedimento producto de la pandemia porque esto queríamos que salga justo en la semana que se decretó la pandemia el 19 marzo. Lo cual lo fuimos trabajando, tuvimos una reunión y creo que hicimos varios aportes desde los dos bloques y bueno también pudimos escuchar a la gente de la cooperativa. Creemos que es un paso importante para que el vecino de Barker y Villa cacique pueda tener y la cooperativa en funcionamiento este servicio y también creo que es muy importante el tema de que se pueda conectar la penitenciaría con el servicio cloacal, de manera creo que hemos hecho un buen trabajo en conjunto y bueno este proyecto por supuesto que lo vamos a acompañar. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. Tiene la palabra el concejal Martín Ledezma. -----



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente. Destacar que desde ambos bloques hicimos aportes que en conjunto con gente de la cooperativa y del ejecutivo mejoraron la concepción de este convenio. También destacar que la cooperativa de Barker está sabiendo de la existencia del plan Mejor Vivir lo que permitirá también que los vecinos de Barker y Villa Cacique puedan acceder a créditos otorgados por este plan generado en este Concejo Deliberante y que así también podrán financiar las redes intradomiciliarias para acceder a este servicio y que sean cada vez más los vecinos que tienen la suerte del ya gozar con la red pública que pasa por la vereda y conectarse a ella y poder utilizar este servicio tan importante que genera comodidad y especialmente mejores condiciones sanitarias y de salud para los vecinos, gracias señor Presidente. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: gracias señor concejal. ¿Algún otro concejal va hacer el uso de la palabra? Muy bien vamos a poner entonces a consideración del cuerpo el proyecto de ordenanza. En primer lugar en general aprobado por unanimidad, en particular el artículo primero aprobado por unanimidad, articuló segundo de forma pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5521/2020

VISTO EL EXPEDIENTE LETRA "G" N° 70/2019 EN EL CUAL DE FOJAS 9 A 21 OBRA MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARKER,

QUE EN DICHO CONTRATO, LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ, CEDE EN CONCESIÓN A LA CITADA COOPERATIVA, LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, LA RED TRONCAL, LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES DE LA LOCALIDADES DE BARKER Y VILLA CACIQUE, PARTIDO DE BENITO JUÁREZ, POR EL **PLAZO DE QUINCE (15) AÑOS Y**

CONSIDERANDO QUE ES ATRIBUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SEGÚN ARTICULO N° 53 DE LA L.O.M., AUTORIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EJECUCIÓN DIRECTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO O MEDIANTE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CONSORCIOS, COOPERATIVAS,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, A SUSCRIBIR CON LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE BARKER, UN CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES DE LA LOCALIDAD DE BARKER Y VILLA CACIQUE, CUYO MODELO OBRA DE FOJAS 27 A 40 DEL EXPEDIENTE LETRA “G” N° 70/2019.-

ARTÍCULO 2°: DE FORMA. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a tratar el último punto de los temas despachados por las comisiones internas el punto número 16 expediente letra A 86/2019 asesoría legal



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

situación inmueble ubicada sobre calle Güemes y libertad Vacas Mario Alberto. Por Secretaría se dará la lectura al proyecto de ordenanza y al despacho de la Comisión. -----

SECRETARÍA: Se dio lectura al proyecto de ordenanza y al despacho. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: tiene la palabra la concejal Vidaguren. -----

VIDAGUREN CARLA: gracias señor Presidente. Como lo expresa el secretario este expediente letra A 86/2019 comienza o podemos observar a medida que vamos mirando que todo comienza con una nota firmada por más de 147 vecinos que manifestaban comerciantes, instituciones que manifestaban al intendente que tenían una mirada crítica sobre dicha esquina ya que se observa una contaminación visual por sus paredes ahumadas, chapas y escombros desparramados perjudicando el paseo revalorizado de la avenida principal, ya sea para los ciudadanos del partido y quienes nos visitan. En cuanto a lo sanitario manifiesta la preocupación por la suciedad en que origina la aparición de roedores, en el sentido vial se presentan dificultades para el peatón por calle Güemes se debe caminar por el empedrado por no poder transitar por la vereda debiendo caminar por el medio de la calle si hay autos estacionados. Piden entonces la intervención del municipio para que pueda regularizar esta situación y es allí donde comienza el origen de este expediente. También buscando información sobre el tema y recordando lo que pasaba hace aproximadamente un año atrás el bloque de concejales de Cambiemos había presentado en este Honorable Concejo Deliberante una nota donde solicitaba al departamento ejecutivo que a través del área que corresponda se realicen las gestiones pertinentes para encontrar una solución al edificio ubicado en la avenida libertad 99. También haciendo alusión al peligro que esto provocaba o que podía provocar a toda la ciudadanía que por allí pasa. El señor vacas desde asesoría legal es citado en varias oportunidades en algunas de ellas se le ha informado la necesidad de estos vecinos y la necesidad de comenzar a trabajar, de presentar una obra de reparación del edificio, se le dio un plazo estimado de finalización de la obra. En ese primer acercamiento que tuvo manifestaban que no había peligro de derrumbe, que intentaría bajar las persianas del local o caso contrario tataría a la altura de 1 m y medio las aberturas y que además en cuanto a la mampostería se comprometía a asesorarse en cuanto a su peligrosidad. Se envía nota desde asesoría legal el 4 julio al señor secretario de infraestructura de obras públicas para que informe el estado actual del edificio para saber si presenta peligro de derrumbe o peligrosidad para los transeúntes, y el secretario responde que es necesario realizar un análisis exhaustivo en las cargas superiores, evaluar si hay revoque que se encuentran desprendidos lo cual no se observa a simple vista y que esto podrían caerse por acciones climáticas o vibraciones propias del tránsito vehicular. Varias acciones se llevaron a cabo en el mes de julio del año pasado, cartas documentos al señor Vacas intimando en un plazo de tres días presente la memoria del estado de la obra, el plan de trabajo. Además invitándolo a que cuando tuviera eso debería ser pasado por la Secretaría de infraestructura para ser aprobada la obra y bueno también en el mes de julio se pidió un informe sobre las condiciones de salubridad del edificio a la directora de bromatología a la Sra. Mariana Di Paolo y ella manifiesta que la situación implica una ausencia total de higiene, limpieza, salud y sanidad, que el sótano al descubierto es un peligro porque tiene más de 3 m de profundidad, con chapas desparramadas y si alguien entrara ese lugar podría lastimarse claramente, y que sobre calle Güemes el fuego dejó material entre quemado y no y esos restos si pueden alojar roedores y esto sí generaría un riesgo sanitario importante. Es por eso que desde asesoría legal se intima al propietario nuevamente y el día 26 julio se le envía una cédula de notificación al señor Vacas que luego se acerca al municipio y manifiesta que el día uno de agosto se acercaría a la Secretaría de infraestructura para obtener el visado pertinente respecto de la obra de su inmueble, y detalla los trabajos que está llevando a cabo en la propiedad pero se informa que debe presentar un informe



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”*

técnico, que aún no había presentado. Y el día 2 agosto se lo vuelve a intimar en un plazo de cinco días para que presente el informe técnico. Recibe la notificación el día 5 agosto. El 28 agosto asesora legal a la Secretaría de gobierno las actuaciones realizadas al propietario del edificio y considerando que no se ha dado respuesta hasta la fecha y que el artículo 192 de la constitución de la provincia dispone que son atribuciones inherentes al régimen municipal tener a cargo el ornato y salubridad y la vialidad pública y que la ley orgánica de las municipalidades en el artículo 27 en el inciso 24 establece que corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar la construcción, ampliación, modificación, reparación y demolición de edificios públicos y privados así como también a sus partes accesorias por lo expuesto la asesoría legal sugiere al secretario de obras públicas que elabore el informe y que si éste indica que el inmueble reviste peligrosidad se remita una copia al propietario a fin que realice las obras necesarias o en su caso solicite su conformidad para realizarlo el municipio a su costo con la intervención del Honorable Concejo Deliberante reintegrando el gasto a la comuna a través de las parcelas correspondientes. El 3 octubre 2019 el secretario de infraestructura del municipio solicita a la Secretaría de gobierno que apruebe la contratación del ingeniero Gropa para la realización de un informe técnico ya que cree conveniente contar con otra opinión y que la complejidad y lo dificultoso de la tarea que necesitaría de grúas, equipos específicos y otros elementos que deberán ser contratados y ya que los profesionales del municipio están abocados a otras tareas es por eso que se propone la participación del ingeniero civil Gropa. Bueno ahí hay un costo, y el costo sería imputado a la parcela, y se adjuntan en el folio 27 el presupuesto pero que obviamente es del 24 septiembre así que no es el que vamos a tratar hoy tenía un valor que no es el que trataríamos hoy, tenía un valor en ese momento de \$36,000. El 8 octubre la Secretaría de gobierno envía nota a infraestructura con información sobre el presupuesto y se actualiza el presupuesto del ingeniero civil el día 3 febrero 2020 que tampoco es el que vamos a tratar hoy por que se sigue actualizando la suma en ese momento era de \$42,000 y además se agrega un presupuesto de la señora Bonabetti por \$50,000 que serían los encargados de remover y limpiar y transportar los escombros al basural en un plazo de 15 días. Asesoría legal solicito información al secretario de infraestructura que informe cómo serán las contrataciones para llevar a cabo los trabajos del inmueble y el secretario informa que los costos serán del ingeniero civil actualizados a \$46,000 y la limpieza por parte de Bonabetti tiene un costo de \$80,000. La forma de pago será contra trabajo realizado de ambos contratados. El contrato de locación también lo podemos observar en el expediente, están de ambas personas que van a realizar estos trabajos, también está la documentación pertinente ahí en el expediente y se llevarían a cabo entonces estas tareas referentes al informe técnico y limpieza del mismo que son necesarios en el inmueble siempre y cuando este cuerpo lo apruebe. El 21 mayo sube al concejo deliberante este expediente, se solicita que se agregue información o que se haga un decreto para declarar incompetente a la Secretaría Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos para realizar un informe técnico, es así que se crea el decreto 658 del 2020 y vuelve a subir entonces al Concejo Deliberante para que se autorice al ingeniero Gropa a realizar la tarea encomendada. Como podemos observar el ejecutivo siempre ha estado atento como podemos ver en esta problemática, se ha ocupado junto al secretario de infraestructura y asesoría legal del municipio de consensuar con el señor Vacas, la respuesta no ha sido la esperada y por ello se llega a esta instancia. Después de haber realizado como fui detallando el expediente todos los pasos que exige la ley. Por ello es que acompañamos el pedido de los más de 147 vecinos y de toda la comunidad que nos pide a diario que el municipio intervenga para que nuestro centro recupere su belleza y además preservar la salud y la seguridad de todo vecino que por allí pasan. Bueno no piden la autorización entonces a la realización de un informe y limpieza del inmueble, cabe aclarar que tal lo acordado en labor parlamentaria se agregaría proyecto de ordenanza en el artículo número cinco quedaría redactado de la siguiente manera. El gasto deberá imputarse de



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”

acuerdo a la jurisdicción 1110104000 Secretaría Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos categoría programática 01.00.00 Secretaría de obras públicas fuente de financiamiento 110 de libre disponibilidad. Sin más que agregar vamos a pedir que nos acompañen con el voto afirmativo a este proyectador de ordenanza. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muchas gracias señora concejal. Tiene la palabra la concejal Pérez Pardo. -----

PÉREZ PARDO FELICITAS: gracias señor Presidente. Este expediente cuando lo analizamos nos parece espectacular que se tomarán medidas con respecto a ese inmueble incendiado en el año 2018. Este cuerpo trató ese tema por la resolución 840 donde también pedíamos que se arbitren los medios necesarios, o sea estábamos todos preocupados por tratar de solucionar lo que ha quedado esa esquina de Libertad y Güemes. Yendo propiamente al expediente cuando lo analizamos estuvimos viendo que la idea principal de este expediente es resolver el municipio los problemas que tiene la esquina ósea la evaluación por un profesional y la limpieza del terreno y después imputarle ese gasto al particular de esa esquina. Cuando estábamos analizando esto veíamos que se subía un contrato para el profesional Gropa pero veíamos técnicamente que faltaba la declaración de incompetencia del área de obras públicas para poder suscribir un contrato con el ingeniero Gropa. Es así que se acordó acercarlo a la Secretaría de obras públicas, se confeccionó el decreto como bien se dice y también por ser un gasto especial que no está presupuestado faltaba la imputación que casualmente hoy también subió para anexarse al expediente. Así que nosotros vemos con agrado que se solucione y se tomen medidas sobre esa propiedad en esa esquina. Con respecto a la conformación de la ordenanza nuestro bloque va aprobar afirmativamente en general, lo que creemos que en particular el artículo dos no correspondería por qué lo que nosotros estamos haciendo es permitir que un profesional haga una tarea municipal pero el trabajo de esta empresa o de la señora Bonabetti es una adjudicación directa, eso no llevaría a tener un caso especial para la contratación, si está contratado para limpiar ese local que lo está haciendo la municipalidad porque estamos contratando al profesional para que haga esa tarea me parece que no corresponde que esté en el proyecto de ordenanza. Así que capaz que particularmente este artículo no lo vamos a votar por la afirmativa, pero sí vamos a votar en general y en particular el resto de los artículos más la incorporación de la imputación del gasto. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? Solicito un breve cuarto intermedio para conversar una cuestión.... Luego del breve cuarto intermedio se ha retirado la concejal Daniela Corro por un problema de salud en forma urgente para que quede y conste en actas. Tiene la palabra el concejal Martín Ledezma. -----

LEDEZMA MARTÍN: gracias señor Presidente nada más que para solicitar que se anexe al expediente al igual que en el expediente de la compra del inmueble lo habíamos acordado con el señor presidente del bloque de Juntos por el Cambio la nota elevada por el jefe de gabinete emitida por el director de presupuesto informando de imputación contable y los gastos que se ocasionen y originen con las tareas a realizar en la obra referida al presente expediente posterior a la aprobación de la ordenanza. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: muy bien, entonces vamos a tomar en votación el proyecto de ordenanza, es un gasto especial y lo vamos a tomar en primer lugar en manera nominal y luego en particular por señas. Se pone a consideración el proyecto de ordenanza en primer lugar de manera nominal en general, por Secretaría se tomará votación. -----



SECRETARÍA: Bilbao María paz afirmativo, Camio José afirmativo, Camio Juan afirmativo, Degreef Carlos afirmativo, Ledezma Martín afirmativo, Lorenzo Gustavo afirmativo, Peón Ramiro afirmativo, Pérez Pardo Felicitas afirmativo, Ricci María Teresa afirmativo, Vidaguren Carla afirmativo, Zequeira Marianela afirmativo. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien queda aprobado en general. Ahora pasamos el tratamiento en particular, artículo primero aprobado por mayoría de votos porque hay una concejal que se retiró, unanimidad de los presentes pero mayoría de los que iniciaron la sesión, hay 11 Votos por la afirmativa. Artículo segundo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto seis votos, por la negativa cinco votos, aprobado por mayoría. Artículo tercero por la afirmativa aprobado por 11 votos. Artículo cuarto por la afirmativa 11 votos aprobado. Artículo quinto con la inserción de los cambios propuestos por la concejal Vidaguren desde la banca 11 votos aprobado. Artículo sexto de forma queda aprobado el proyecto de ordenanza pasa al departamento ejecutivo para su promulgación.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5522/2020

VISTO LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “A” N° 86/2019, EN EL CUAL OBRAN LAS ACTUACIONES REFERENTES AL INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE LA AVENIDA LIBERTAD Y CALLE GÜEMES DE NUESTRA CIUDAD, QUE SUFRIERA UN INCENDIO CAUSANDO LA DESTRUCCIÓN TOTAL DEL MISMO, QUEDANDO SOLAMENTE LA ESTRUCTURA DE MUROS

TENIENDO EN CUENTA LA PREOCUPACIÓN DE VECINOS PLASMADA EN NOTAS OBRANTES A FOJAS 9 Y 10 REFERENTE A LA LIMPIEZA Y SEGURIDAD DEL LUGAR Y LOS INFORMES DE LAS DISTINTAS ÁREAS INTERVINIENTES Y LA NO RESPUESTA DEL PROPIETARIO DEL INMUEBLE A LAS INTIMACIONES REALIZADAS REFERENTE AL ACONDICIONAMIENTO DE LA ESTRUCTURA QUE HA QUEDADO EN PIE, COMO ASÍ A LA LIMPIEZA DEL LUGAR

QUE DESDE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS SE SOLICITARON DISTINTOS PRESUPUESTOS TANTO PARA UNA EVALUACIÓN EDILICIA Y COMO PARA LA LIMPIEZA DEL LUGAR OBRANTES A FOJAS 34 Y 35 RESPECTIVAMENTE.

QUE A FOJAS 38 Y 39 Y 41 Y 42 OBRAN MODELOS DE CONTRATOS A SUSCRIBIR CON LOS CONTRATISTAS QUE REALIZARAN LAS TAREAS DE INFORME TÉCNICO Y LIMPIEZA DEL INMUEBLE ARRIBA CITADO

CONSIDERANDO QUE LOS TRABAJOS A REALIZAR NO SON EN UNA PROPIEDAD MUNICIPAL, ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, PARA PODER SUSCRIBIR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, COMO ASÍ TAMBIÉN DEBERÁ IMPUTARSE EL GASTO COMO “INGRESOS VARIOS” A LA PARCELA DE NOMENCLATURA CATASTRAL CIRC.. I, SECCION: A – MANZANA: 29 – PARCELAS: 17 A Y 17 B, PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIO ALBERTO VACAS Y SRA.

QUE LA PRESENTE FUE APROBADA EN GENERAL NOMINAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

Y EN PARTICULAR LOS ARTÍCULOS PRIMERO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO SEGUNDO FUE APROBADO POR MAYORÍA SEIS (6) VOTOS POR LA AFIRMATIVA DEL BLOQUE FRENTE DE TODOS – PJ Y CINCO (5) VOTOS POR LA NEGATIVA DEL BLOQUE DE JUNTOS POR EL CAMBIO.



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BENITO JUAREZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE Y:

O R D E N A

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR UN CONTRATO CON EL ING. CIVIL GROPPA JOSE LUIS, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE UN INFORME TECNICO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC.. I, SECCION: A – MANZANA: 29 – PARCELAS: 17 A Y 17 B, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “A” N° 86/2019.-

ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A SUSCRIBIR UN CONTRATO CON LA SRA. BONAVETTI FABIANA CLARA, REFERENTE A LA REALIZACIÓN DE LA LIMPIEZA EN GENERAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC.. I, SECCION: A – MANZANA: 29 – PARCELAS: 17 A Y 17 B, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “A” N° 86/2019.-

ARTÍCULO 3º.- AUTORÍCESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A LIQUIDAR LOS GASTOS COMO SERVICIOS VARIOS EN LA PARCELAS CIRC.. I, SECCION: A – MANZANA: 29 – PARCELAS: 17 A Y 17 B, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “A” N° 86/2019.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORÍCESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CARGAR LA DEUDA COMO “SERVICIOS ESPECIALES” EN LAS PARCELAS: CIRC.. I, SECCION: A – MANZANA: 29 – PARCELAS: 17 A Y 17 B, DE ACUERDO A LO ACTUADO EN EL EXPEDIENTE LETRA “A” N° 86/2019.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO DEBERÁ IMPUTARSE DE ACUERDO A LA:

JURISDICCIÓN 1110104000- SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA 01.00.00- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110- DE LIBRE DISPONIBILIDAD

ARTÍCULO 6º.- DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: pasamos ahora a expedientes ingresados por los distintos bloques el punto número 17 expediente letra X. 17/2020 proyecto de ordenanza bloque Frente De Todos becas a la excelencia de nivel secundario según lo acordado en labor parlamentaria pasa a la Comisión de educación para su estudio. No habiendo más temas para tratar en el orden del día. Tiene la palabra la concejal María Teresa Ricci. -----

RICCI MARÍA TERESA: gracias señor Presidente, gracias a todos los integrantes de este honorable cuerpo, creo que hoy es una fecha sumamente importante en el cual se está saludando y nosotros queremos especialmente hacer llegar nuestro gran reconocimiento a los docentes de los jardines, docentes de inicial, contamos con dos jardines maternas en los cuales los docentes que tenemos en nuestra planta municipal hacen un trabajo sumamente importante y junto a todos los docentes de inicial y esta etapa de la cuestión educativa en el cual sabemos la importancia que tiene para la formación de nuestros ciudadanos y de nuestros hijos esta primera etapa. Sabemos que en el nivel inicial es donde se forman las mayores características de la personalidad y donde debemos tener



H. Concejo Deliberante

Benito Juárez

*“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”*

mayor cuidado para la crianza de los hijos. Si bien todas las etapas son importantes, pero las primeras etapas las cuales se va necesitando mayor sostén de la parte de los adultos el tema de los jardines de infantes y jardines maternas y los docentes de inicial hacen un trabajo irremplazable. Y pensando en el trabajo que los docentes han hecho en esta pandemia y que vienen haciendo vemos que son irremplazables para la educación y la formación de la parte educativa y de la personalidad de nuestros niños. Así que quiero un saludo y un especial reconocimiento para ellos desde este cuerpo de concejales, y también creo que es importante destacar que estamos en el mes de mayo donde el 25 mayo 2020 nos va a dejar una fuerte enseñanza a que son las libertades y lo que debemos hacer como ciudadanos en el cual sabemos que a partir de todo lo que el hombre puede determinar y todo lo que puede decir siempre está sujeto a lo que la naturaleza y las fuerzas superiores como es hoy una pandemia pone en juego y en la relatividad de todos nuestros deseos. Por eso que quiero dejar este saludo a todos los ciudadanos que respetan las libertades, defienden un país y defienden desde el lugar de cada uno de nosotros y desde el trabajo de cada uno de nosotros hacemos patria todos los días. -----

HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE: si ningún otro concejal va hacer uso de la palabra se invita a la concejal Zequeira, Pérez Pardo y Ledezma arrear el pabellón nacional. Siendo las 17 horas 33 minutos se da por finalizada la sesión del día de la fecha. -----



H. Concejo Deliberante
Benito Juárez

**“2020 - Año del Bicentenario de la
Provincia de Buenos Aires”**